



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



2014-2016

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

ÍNDICE

CÁPITULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1.	Mensaje del Presidente Municipal	5
1.2.	Fundamento legal	7
1.3.	Misión	23
1.4.	Visión	23

CAPÍTULO II. CONTEXTO MUNICIPAL

2.1.	Delimitación y estructura territorial	25
2.1.2.	Superficie municipal	
2.1.3.	Colindancias (norte, este, sur y oeste)	
2.1.4.	Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial)	
2.1.5.	Mapas de Micro y Macro localización	
2.2.	Medio Físico	29
2.2.1.	Orografía	
2.2.2.	Hidrografía	
2.2.3.	Flora y Fauna	
2.2.4.	Clima	
2.2.5.	Uso del Suelo	
2.2.6.	Principales ecosistemas	
2.3.	Dinámica Sociodemográfica	35
2.3.1.	Población	
2.3.1.1.	Estructura quinquenal y por sexo	
2.3.1.2.	Población indígena	
2.3.1.3.	Tasa de crecimiento	
2.3.2.	Densidad migratoria	
2.3.3.	Total de hogares y viviendas particulares	
2.3.4.	Grado promedio de escolaridad y escuelas	
2.3.5.	Unidades médicas y personal médico	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

CAPÍTULO III. EJES DEL PMD

3.1.	Eje I. Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad	48
	3.1.1. Objetivo del Eje I. Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad	
3.2.	Eje II. Crecimiento económico, competitividad y empleo	53
	3.2.1. Objetivo del Eje II. Crecimiento económico, competitividad y empleo	
3.3.	Eje III. Desarrollo social y humano	57
	3.3.1. Objetivo del Eje III. Desarrollo social y humano	
3.4.	Eje IV. Gobierno honesto y de resultados	65
	3.4.1. Objetivo del Eje IV. Gobierno honesto y de resultados	

CAPÍTULO IV. POLÍTICAS TRANSVERSALES

4.1	Políticas Transversales	70
-----	-------------------------	----

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

5.1.	Programas, proyectos y acciones	74
------	---------------------------------	----

Bibliografía

Anexos



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

1.1. Mensaje del Presidente Constitucional Municipal



C. GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cabecera Nueva es el resultado del análisis realizado a las condiciones actuales del municipio. Se realizó la convocatoria de la población del municipio de San Andrés Cabecera Nueva a través del Cabildo Municipal para llevar a cabo sesiones de trabajo el propósito de impulsar la participación social en la elaboración del PMD, mediante procesos de promoción y planeación participativa, que permitan detectar las necesidades prioritarias de las mujeres y los hombres del municipio. En la primera sesión, se informó sobre la metodología a seguir para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, también se explicó en qué consistía el Plan de Desarrollo; se les comunicó el procedimiento para identificar las problemáticas en los ejes ambiental, social, humano, económico e institucional.

En la segunda sesión de trabajo se obtuvieron a través de la entrevista con el cabildo municipal datos sobre salud, infraestructura productiva, servicios básicos e infraestructura social. En esta reunión se hicieron comentarios importantes sobre las



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

necesidades primordiales de los pobladores así como la forma en que han resuelto sus problemáticas en la medida de sus posibilidades.

También fueron necesarias otras sesiones de trabajo con grupos específicos de la población, con los cuales se identificaron algunas de las principales problemáticas sociales y las posibles alternativas de solución que fueron analizadas de manera colectiva con las personas y grupos que hacen la demanda o planteamientos de promoción del desarrollo.

Se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) periodo de 2010; para la calificación de grado de marginación se obtuvieron los datos para el estado de Oaxaca del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2005 y para datos generales sobre economía, desarrollo social se consultó el Sistema de Información Básica Municipal del Estado de Oaxaca.

Durante las visitas hechas a la población se analizaron cada uno de los ejes temáticos para tener un mayor conocimiento de las problemáticas que manifestaron en la concertación para conformar un diagnóstico que refleja la situación actual del municipio, sus fortalezas, recursos, naturales, organización social, capital humano y gobierno.

Para la programación de las acciones se realizó una asamblea general, en ésta se informó a la población los resultados obtenidos en el diagnóstico por cada eje, con la posibilidad de iniciar la formulación de proyectos para la solución de cada uno de los problemas que se detectaron.

Al realizar las reuniones con las autoridades se definieron los problemas más apremiantes, que integran aspiraciones, demandas y necesidades de los pobladores del municipio, las cuales se transformaron en líneas de acción del plan, con sus objetivos por eje. Así mismo se programaron las obras, proyectos y acciones tendientes a la promoción del desarrollo municipal en el corto, mediano y largo plazo, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016.

Se programó una asamblea general para dar a conocer a la población que el Plan ya estaba terminado, así como la posibilidad de hacer algunos cambios en éste, posteriormente se validó ante quienes integran el CMDRS para legitimarlo y ante el Cabildo para su validación. Una vez aprobado se envió al Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE de Oaxaca para su registro y una



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

vez obtenida la clave se turnó al H. Congreso del Estado para su conocimiento y al Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su Publicación.

1.2. Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Quinto

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electos para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (*hacer los, sic DOF 03-02-1983*) alegatos que a su juicio convengan.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de

Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

...

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

TÍTULO QUINTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución.

Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine.

Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes, sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

- a) Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos;
- b) Saber leer y escribir;
- c) Estar vecindado en el municipio, por un periodo no menor de un año inmediato anterior al día de la elección;
- d) No pertenecer a las fuerzas armadas permanentes federales, a las fuerzas de seguridad pública estatales o de la seguridad pública municipal;
- e) No ser servidora o servidor público municipal, del Estado o de la Federación, con facultades ejecutivas;
- f) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;
- g) No haber sido sentenciado por delitos intencionales; y
- h) Tener un modo honesto de vivir.

Las ciudadanas y ciudadanos comprendidos en los supuestos de los incisos d) y e), podrán ser concejales, siempre y cuando se separen del servicio activo o de sus cargos, con setenta días de anticipación a la fecha de la elección.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la ley.

Los Concejales que integren los Ayuntamientos, tomarán posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y durarán en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato.

Los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero no podrá exceder de tres años.

El partido político cuya planilla hubiere obtenido el mayor número de votos, tendrá derecho a que le acrediten como concejales a todos los miembros de la misma.

La ley reglamentaria determinará los procedimientos que se observarán en la asignación de los regidores de representación proporcional, los que tendrán la misma calidad jurídica que los electos por el sistema de mayoría relativa.

No pueden ser electos miembros de los Ayuntamientos: los militares en servicio activo, ni el personal de la fuerza de seguridad pública del Estado. Podrán serlo los servidores públicos del Estado o de la Federación, si se separan del servicio activo, los primeros o de sus cargos los segundos, con ciento veinte días de anticipación a la fecha de las elecciones.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

La organización y regulación del funcionamiento de los Municipios, estará determinada por las leyes respectivas que expida el Congreso del Estado, sin coartar ni limitar las libertades que les concede la Constitución General de la República y la particular del Estado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

La representación política y administrativa de los Municipios fuera del territorio del Estado, corresponde al Ejecutivo, como representante de toda la Entidad.

II.- Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, presentarán al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, asimismo, entregarán a la Auditoría Superior del Estado los informes y demás información que le sean solicitados de acuerdo a lo establecido en las leyes.

En el año que concluya su mandato, la presentarán al Congreso conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente;

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

i) Los demás que la Legislatura Local determine según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios; así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional y de la forma de su integración en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, todos los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Los Municipios del Estado de Oaxaca, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda.

En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, cada Ayuntamiento deberá de contar con la aprobación de la Legislatura del Estado.

Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. Y a falta de convenio, se sujetarán a lo dispuesto por las fracciones XVI y XVII del Artículo 59 de esta Constitución.

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e)** Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f)** Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g)** Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h)** Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el Párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución General, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

V.- Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

- a)** El estudio de los problemas locales.
- b)** La realización de programas de desarrollo común.
- c)** El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos.
- d)** La capacitación de sus funcionarios y empleados.
- e)** La instrumentación de programas de urbanismo, y
- f)** Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.

VI.- Los conflictos que se susciten entre los diversos Municipios del Estado, serán resueltos por convenios que éstos celebren, con aprobación del Congreso Local. Cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

VII.- La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública y reglamentos correspondientes. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

VIII.- La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año, y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

IX.- Cada Ayuntamiento procurará contar con una Regiduría de Equidad y Género, que tendrá como objetivo promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género.

Para ser Alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento.

Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les correspondan.

Ley de Planeación

CAPÍTULO QUINTO Coordinación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

...

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

...

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

...

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

...

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;

...

ARTÍCULO 5o.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

CAPÍTULO SEGUNDO. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACION DEMOCRATICA.

ARTÍCULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

...

V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

...

CAPÍTULO CUARTO. PLANES Y PROGRAMAS.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

TÍTULO CUARTO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL CAPÍTULO I EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

CAPÍTULO II DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

1.3. Misión

“Somos servidores públicos éticos, que administramos la hacienda pública municipal con la participación ciudadana, y proporcionamos servicios con honestidad, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, para mejorar la calidad de vida y bienestar de cada uno de los habitantes de nuestro municipio”.

1.4. Visión

“Ser un Municipio democrático y participativo que administre los recursos con honestidad y transparencia brindando a sus habitantes bienestar, seguridad y servicios eficaces, eficientes y de calidad que propicien el desarrollo económico y social de la comunidad impactando el entorno regional y estatal”.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

CAPÍTULO II. CONTEXTO MUNICIPAL



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.1. Delimitación y estructura del territorio



2.1.1. Toponimia de San Andrés Cabecera Nueva

Lleva este nombre en honor de San Andrés Apóstol, se dice que antiguamente este pueblo llevaba el nombre mixteco de Yoducua que significa “Llano Colorado”, pero con la cristianización de su gente modificaron la designación de su comunidad.

2.1.2. Reseña histórica

El territorio que ocupa este municipio, fue habitado por mixtecos desde antes de la Colonia, quienes fueron dominados por los aztecas. Durante la Colonia esta región fue poco influenciada por los españoles, por el difícil acceso, posteriormente algunos aventureros lograron establecer contacto con los nativos de la región, fundando algunos centros de trabajo (hacienda) y en torno a estos se establecieron los peones y demás personas que de una u otra manera su actividad redundaba en la vida económica de la hacienda principalmente por la explotación del café, caña de azúcar, para la fabricación de panela y aguardiente.

Durante la Independencia, esta región no tiene influencia alguna en dicho acontecimiento social del país por su lejanía, de igual manera en el movimiento de la Revolución Mexicana, salvo algunos casos aislados de bandidos, que enarbolando alguna demanda revolucionaria llegaban a robar y sembrar el temor y la inseguridad entre los moradores de este municipio.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.1.3. Macrolocalización.

Mapa 1. San Andrés Cabecera Nueva en la República Mexicana



Fuente: <https://www.google.com.mx/maps/place/San+Andr%C3%A9s+Cabecera+Nueva,+OAX/@23.3021916>

De acuerdo al mapa de la República Mexicana el municipio de San Andrés Cabecera Nueva se localiza en la zona suroeste en el estado de Oaxaca, pertenece a la región sierra sur y al distrito de Putla. La distancia que presenta a la capital del estado es de 468 kilómetros. La ubicación geográfica que tiene hace que esté situado entre los paralelos 16° 53' latitud norte y los meridianos 97° 41' longitud oeste.

Debido a la posición territorial señalada en el mapa mexicano, San Andrés Cabecera Nueva colinda al norte con los municipios de Putla Villa de Guerrero y Santa Lucía Monteverde, al sur con La Reforma y Santa Cruz Itundujia, al oriente con Putla Villa de Guerrero y Santa María Zacatepec, finalmente al poniente colinda con los municipios de Santiago Yosondúa y Santa Cruz Itundujia. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó que de acuerdo a los resultados obtenidos del conteo de población y vivienda realizado durante el 2010 en el municipio de San Andrés Cabecera Nueva, éste cuenta con una población total de 2,853.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.1.4. Microlocalización



Fuente: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM20oaxaca/municipios/20088a.html>

Se localiza en la parte suroeste del estado, entre los paralelos 16°42' y 16°56' de latitud norte; los meridianos 97°40' y 97°55' de longitud oeste; altitud entre 600 y 2600 m. Colinda al norte con los municipios de Putla Villa de Guerrero y Santa Lucía Monteverde; al este con los municipios de Santa Lucía Monteverde, Santa Cruz Itundujia y Putla Villa de Guerrero; al sur con los municipios de Putla Villa de Guerrero, La Reforma y Santa María Zacatepec; al oeste con los municipios de Santa María Zacatepec, Mesones Hidalgo y Putla Villa de Guerrero.

Pertenece a la Microrregión 18, que se encuentra localizada, dentro de la región de la Mixteca del estado, en la parte oeste cerca de la frontera con el estado de Guerrero.

San Andrés Cabecera Nueva está formado por una extensión territorial total de 223.27 kilómetros cuadrados y ocupa el 0.27% de la superficie del estado. Cuenta con 45 localidades y una población total de 2,851 habitantes (censo 2010).

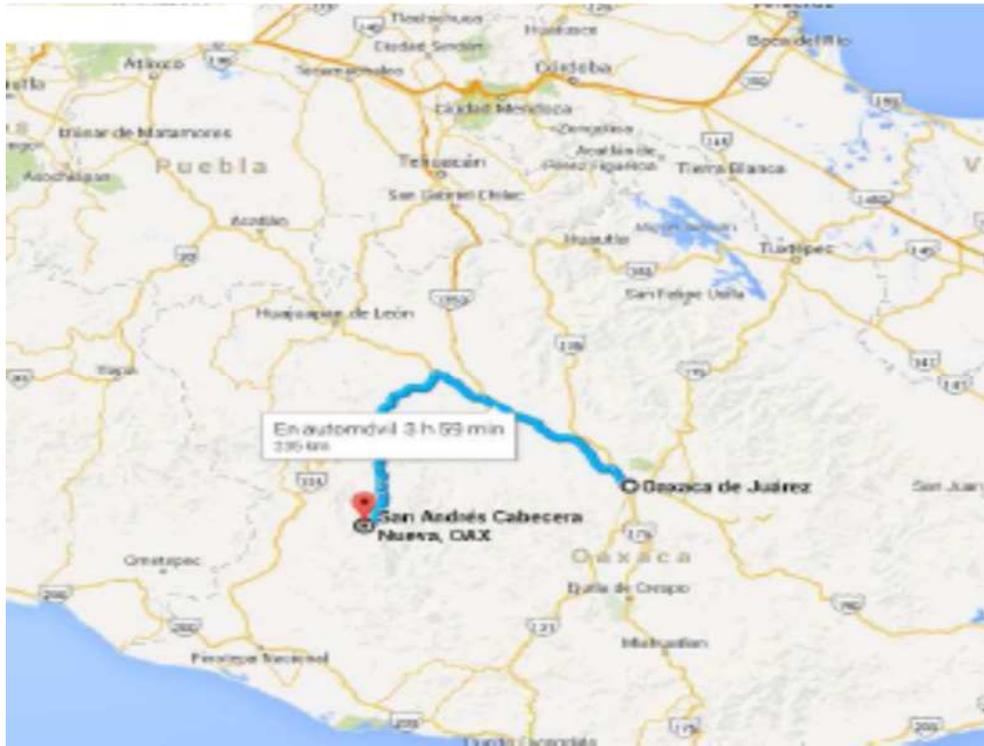
Su distancia aproximada a la capital del estado es de 468 kilómetros.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.1.5. Ruta de acceso

Mapa 3. Ruta de Oaxaca a San Andrés Cabecera Nueva



Fuente: <https://www.google.com.mx/maps/dir/Oaxaca+de+Ju%C3%A1rez,+OAX/San+Andr%C3%A9s+Cabecera+Nueva>.

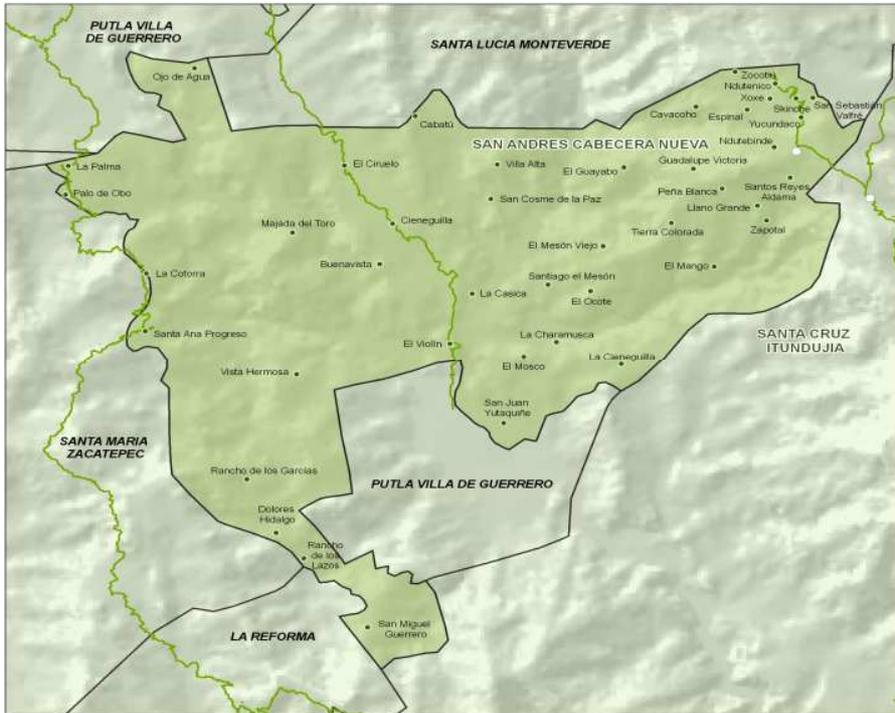
Ruta entre Oaxaca y San Andrés Cabecera Nueva, toma la carretera Oaxaca-Tehuacán/México 135D, Internacional y Oaxaca - Tlaxiaco/México 125 hacia Independencia en Tlaxiaco. La distancia entre estos dos puntos es de 233 km, tiempo estimado 3 h 54 min.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.1.6. Principales localidades

Mapa 4. Localidades de San Andrés Cabecera Nueva



Fuente: <http://www.bieoaxaca.org/sistema/sibm/sibmdie/sibm/mapas/pdf/088.pdf>

San Andrés Cabecera nueva cuenta con 35 localidades con grado de marginación alta y muy alta, siendo la cabecera municipal donde se concentra el 13.30% de la población seguido de Santos Reyes Aldama (10%), San Miguel de Guerrero (7.5%) Santa Ana Progreso (7.2%), San Sebastián Valfre (7%) San Cosme de la Paz (5.5%), Guadalupe Victoria (4.7%) y el 44.3% restante repartido entre las 28 localidades restantes. (Ver tabla 1)

2.2. Medio Físico

2.2.1. Orografía

San Andrés Cabecera Nueva se encuentra en una zona naturalmente montañosa, forma parte de Sierra Madre del Sur y la Cordillera Costera del Sur, está compuesto por la Sierra alta compleja, Cañón típico y Sierra de cumbres tendidas, y debido a las diferentes elevaciones que se pueden encontrar en su territorio, dicho lugar se localiza a una altitud promedio de 2,180 metros sobre el nivel del mar.



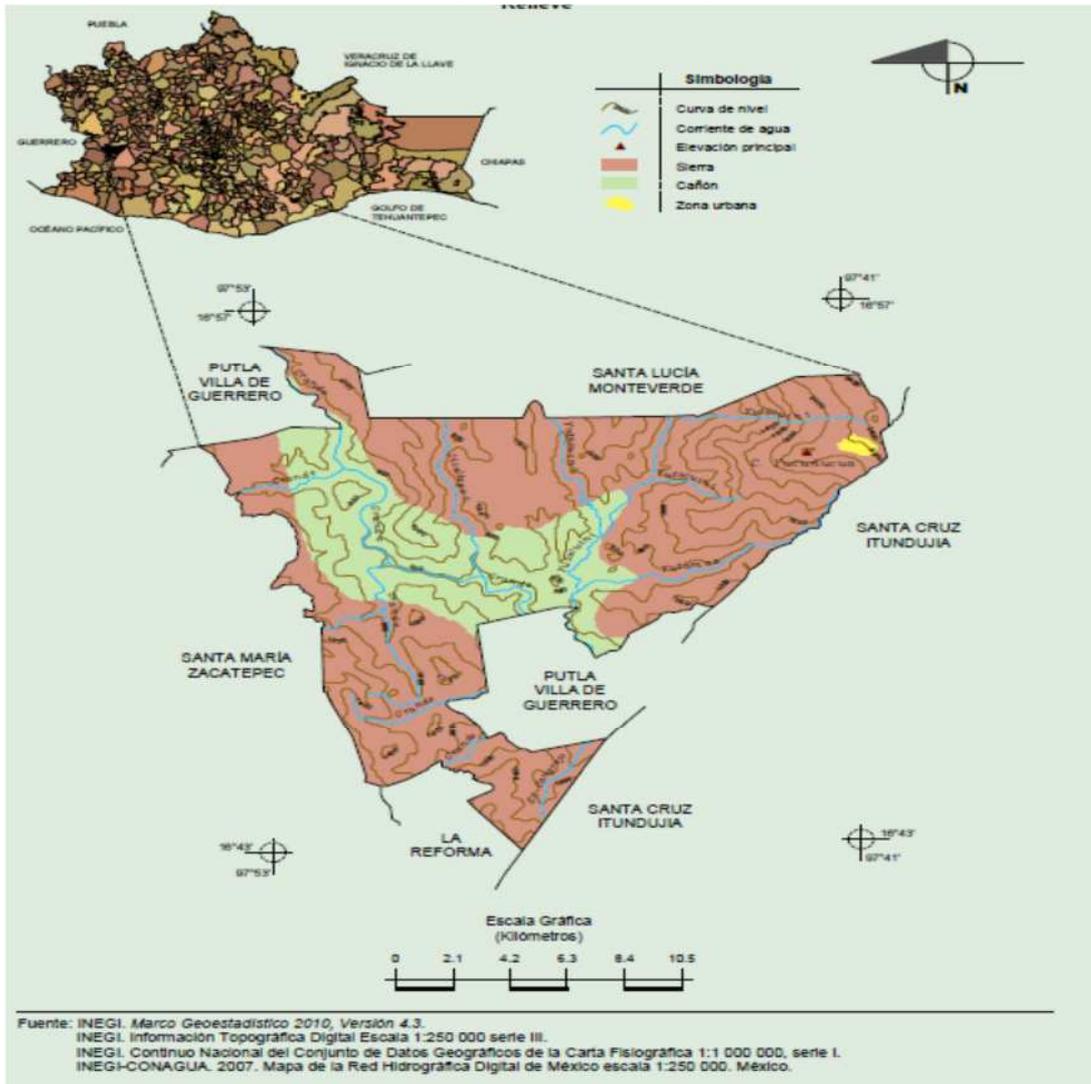
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRES CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.2.2. Hidrografía

El municipio se encuentra en la cuenca del río Verde que se forma entre otros por el río Grande, el cual baña la superficie de la localidad de sur a norte, lo que permite que sus cañadas sean aptas para el cultivo del maíz, caña de azúcar y plátano.

Pertenece a la Región Hidrológica Costa Chica-Río Verde, a la cuenca del R. Atoyac, a la subcuenca del R. Yolotepec y cuenta con corrientes de agua perennes (Grande, Jicaltepec, Yutacuini y El Cangrejo e intermitente Yutacuini).

Mapa 5. Corrientes de Agua





PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.2.3. Flora y Fauna

Flora

Como todos los municipios del estado de Oaxaca, está en aumento su flora: es abundante, destacando las coníferas, como pino, ocote, oyamel, ayacahuite, cedro, etc. Esta vegetación permite el desarrollo del café, plátano, palmilla, pastos, lianas y bejucos en las cañadas, hongos y musgos.

Fauna

Esta vegetación sirve de cobijo a una gran variedad de especies animales como: moscas, tábanos, zancudos, jenje, mariposas, lombrices, gusanos, roedores, ratas, tuzas, tlacuaches, conejos, ardillas, mapaches, venados cola blanca, tigrillos, oso hormiguero, culebras, víboras de cascabel, masacoa, coyotes, loros, pericos, palomas moradas y ala blanca, gavilanes, golondrinas, lechuzas, tecolotes, murciélagos, pochucas y una gran variedad de aves, arañas, tarántulas, etc.

En los ríos gracias a la implementación de medidas ecológicas por las autoridades de la comunidad de este municipio, se ha preservado la fauna y flora de estos ríos, consistente en camarones, truchas, cangrejos, ranas, ajolotes, sapos, caracoles y gusano baboso. En cuanto a la flora, se desarrolla el pasto acuático, la ma, etc.

2.2.4. Clima

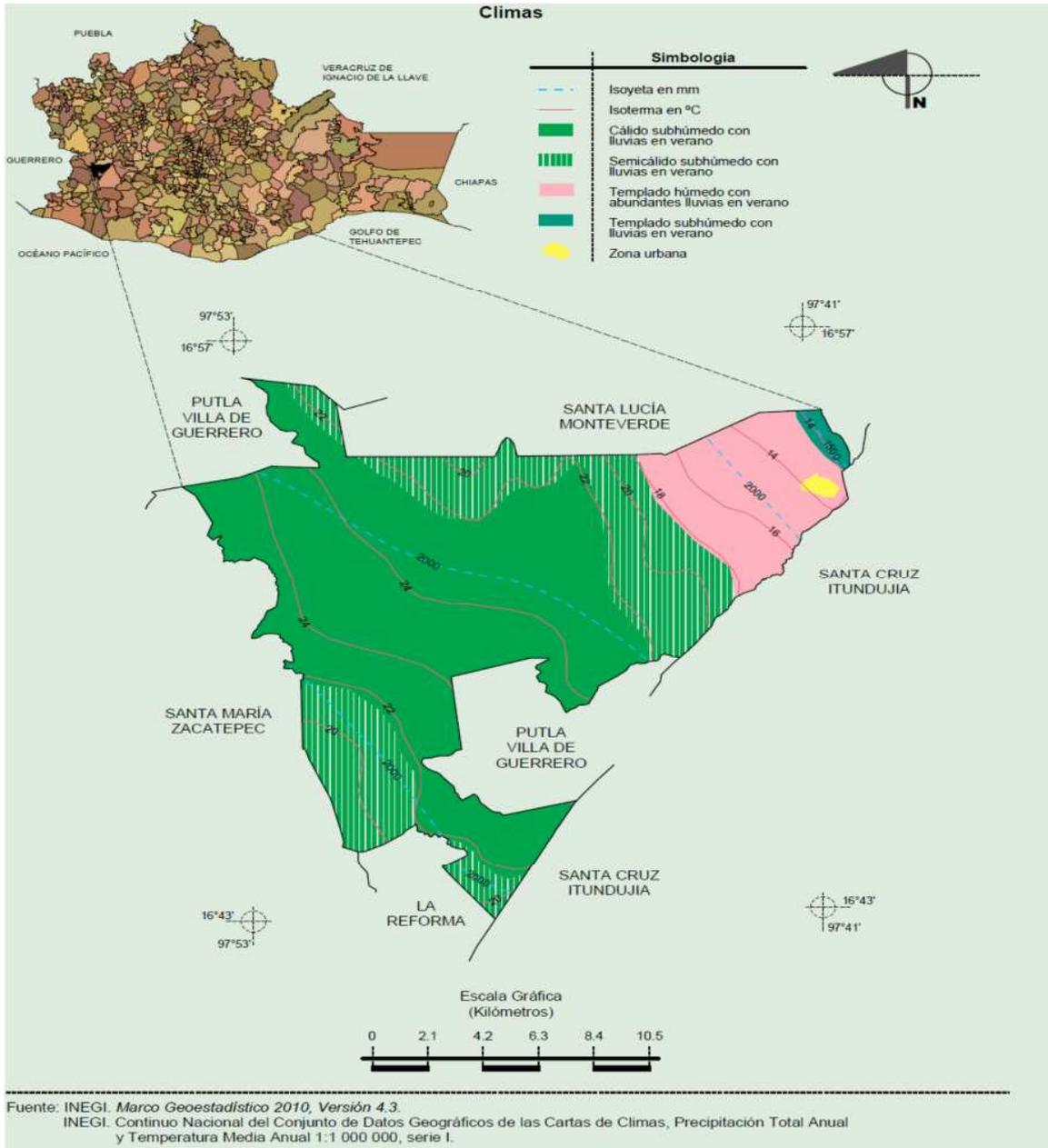
El municipio mantiene un rango de temperatura entre los 12 – 26°C, con una precipitación anual de 1 200 – 2 500 mm y su clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano (57.65%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano (27.29%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (14.09%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (0.97%).



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Mapa 6. Climas

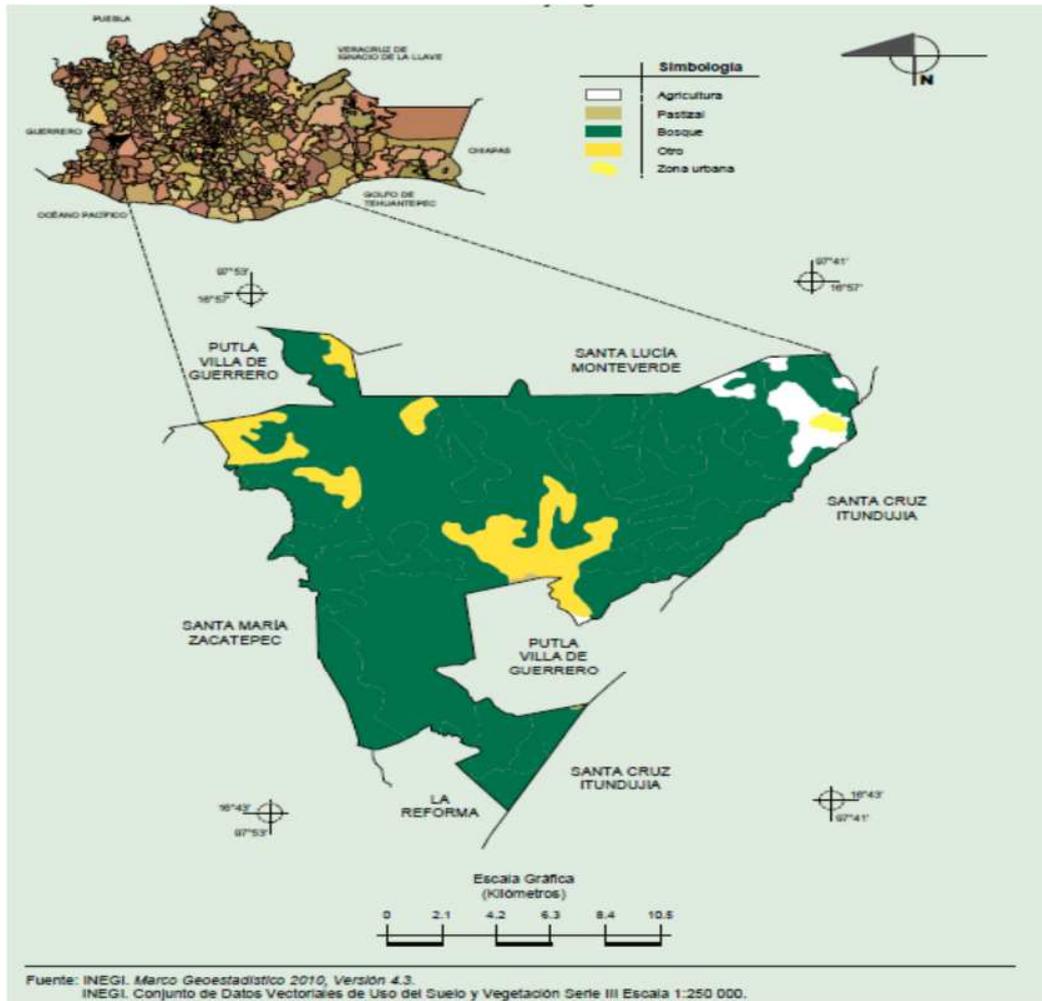




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.2.5. Uso del Suelo

Mapa 7. Uso de suelo



El tipo de propiedad es comunal y el uso de suelo es principalmente dedicado a la Agricultura (3.01%), zona urbana (0.36%), Bosque (87.05%) y pastizal inducido (0.12%).

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra de cumbres tendidas; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Leptosol y Phaeozem.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El tipo de suelo localizado en el municipio es el luvisol órtico, apto para el cultivo del café, plátano, caña de azúcar, frijol, maíz, hortalizas, naranja, aguacate, durazno, pera, etc.

Tabla 1. Principales usos de suelo

Uso	Tipo de propiedad	Superficie aproximada (Ha - A - Ca)
Tierras agrícolas de temporal	Comunal	0020000000
Tierras agrícolas de riego	Comunal	0003210000
Tierras con potencial productivo sin explotar	Comunal	0005150000
Bosques o selvas sin explotar	Comunal	0007000000
Monte	Comunal	0008220000
Pastizales	Comunal	0003210000
Área habitada	Comunal	0000200000

Fuente: CIBCEC 2006

El uso potencial de la tierra en el sector agrícola puede ser aprovechada en la agricultura mecanizada continua (0.22%) y se considera no apta el (99.78%), en el sector pecuario se puede aprovechar el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (0.22%), para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (8.63%), para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (20.74%) se considera no aptas para uso pecuario (70.41%).

2.2.6. Principales ecosistemas

El ecosistema predominante es el Bosque (87.05), sabanoide (9.43%) y pastizal inducido (0.12%).

Las vegetaciones en las partes altas está formada por pino, oyamel, cedro, álamos, ocotes, encinos y chaparrales que es utilizado como leña; en las partes bajas es de pastizal inducido y también podemos encontrar cactus y palma.



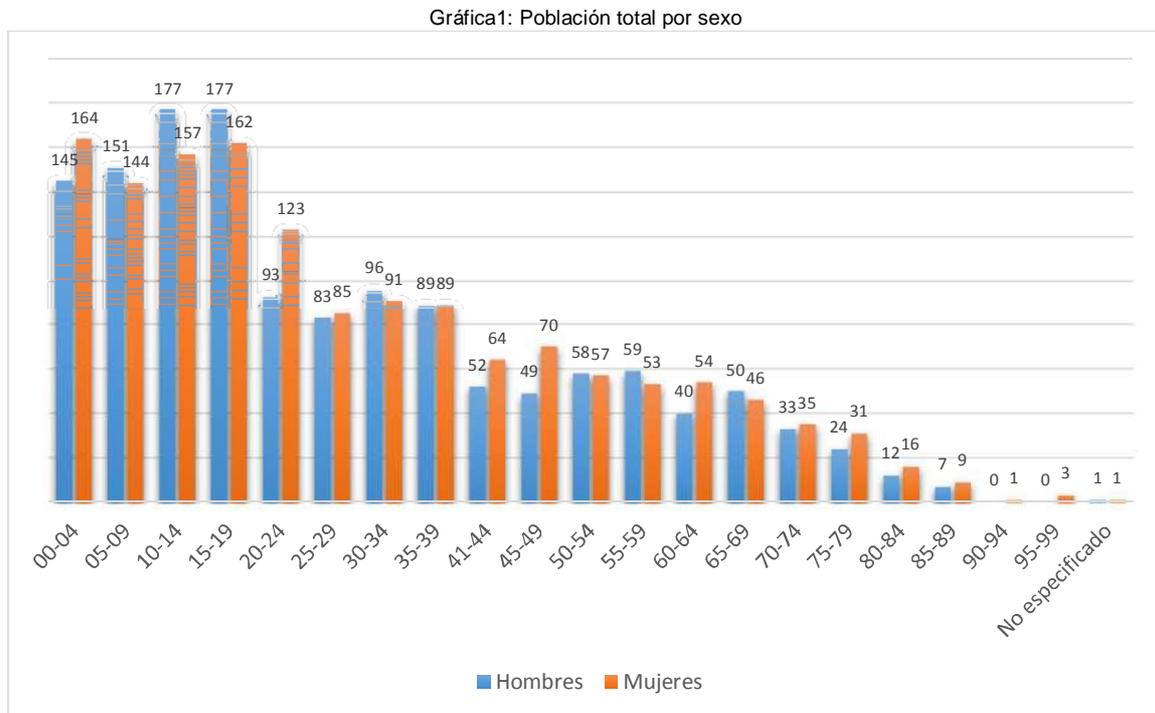
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.3. Dinámica Sociodemográfica

2.3.1. Población

La población es el grupo de personas que vive en un área determinada en un momento en particular. Es muy útil tener un conocimiento adecuado de elementos específicos de la población como el tamaño, la distribución y la composición, apoyando así la planificación y toma de decisiones para dicho lugar en ámbitos variados como política, economía, salud, educación, vivienda y conservación del medio ambiente, entre otras.

2.3.1.1. Estructura quinquenal y por sexo



Fuente: INEGI 2010

En Oaxaca se contabiliza una población total de 3,801,962 habitantes, de los cuales 1,819,008 son hombres y 1,982,954 son mujeres. El municipio de cabecera nueva cuenta con una población total de 2 851 habitantes que constituye el 0.07% de la población total del estado.

De la población total 1 396 (48.9%) son hombres y 1 455 (51.1%) son mujeres, lo que implica que por cada 10 mujeres hay 8.9 hombres; en este sentido, la diferencia en número que prevalece entre hombres y mujeres suele asociarse principalmente

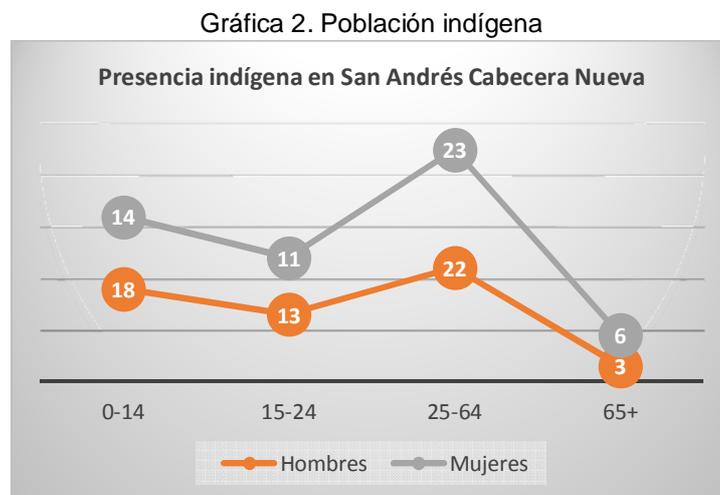


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

con la migración, pero también con muertes violentas entre la población masculina de 20 a 40 años.

Se observa una disminución drástica de la población a partir de los 20 años, probablemente debido a los movimientos migratorios (intra-estatales, nacionales e internacionales).

2.3.1.2. Población indígena



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI).

En San Andrés Cabecera Nueva la presencia de población indígena representa un 3.8% del total de la población, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010; 110 habitantes del municipio habla alguna lengua originaria y de estos 38 son bilingües. En el municipio se encuentra identificado que 56 indígenas son hombres y 54 mujeres esta representación étnica se manifiesta en todos los aspectos de la vida en la entidad.

Este municipio integra la microrregión 18 y se cataloga con población indígena dispersa, de acuerdo con el criterio de clasificación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

2.3.1.3. Tasa de crecimiento

La población de San Andrés Cabecera Nueva muestra ciertos aspectos que transforman su crecimiento y estructura por edad. Los cambios en los índices de mortalidad infantil, los patrones de causa de muerte, la mayor esperanza de vida al nacer, el aumento del uso de métodos anticonceptivos modernos y la intensificación de las migraciones, son responsables directos de estos cambios, entre otros factores. Las estimaciones futuras de población son necesarias anticipar situaciones de riesgo y aprovechar las ventajas del cambio en la estructura



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

poblacional, mismas que deben estar consideradas en el diseño de políticas, planes y programas que orientarán el desarrollo del municipio.

En esta sección se presenta la información sobre los datos, metodología y análisis de las proyecciones de población para el horizonte 2010-2020. En dicha información podemos encontrar que el crecimiento de la población en San Andrés Cabecera Nueva requiere que se prevean políticas públicas para atender la demanda de servicios, por ejemplo, en materia de salud, educación, empleo, vivienda y de otros servicios sociales, para asignar recursos, definir y aplicar planes o programas de desarrollo.

Tabla 2. Proyecciones 2010-2020*

Sexo	Grupos de Edad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ambos	0-14	981	968	954	940	927	914	903	893	883	874	864
	15-29	740	758	774	788	801	813	823	832	839	845	848
	30-44	475	492	507	519	529	538	545	550	556	561	567
	45-64	442	446	450	454	459	465	471	478	486	494	503
	65+	265	271	277	282	287	291	295	299	303	307	311
Hombres	0-14	497	491	484	478	471	465	459	453	449	443	438
	15-29	365	377	386	393	401	407	413	417	421	424	426
	30-44	233	243	252	259	264	268	270	272	274	275	276
	45-64	208	210	212	214	217	220	223	227	231	235	240
	65+	124	126	128	129	131	132	134	135	137	139	140
Mujeres	0-14	484	477	469	462	456	450	445	440	435	430	425
	15-29	374	381	388	394	400	406	410	415	418	421	422
	30-44	242	249	255	260	265	270	274	278	282	286	291
	45-64	234	236	238	240	242	245	248	251	255	259	263
	65+	141	145	149	153	156	159	161	164	166	168	170

Fuente: CONAPO 2010

2.3.2. Densidad migratoria

El flujo migratorio que puede observarse en el municipio desde el enfoque de la inmigración, es que un 1.78% del total de los residentes en San Andrés Cabecera Nueva es nacida en otra entidad, de los cuales 31 son hombres y 20 son mujeres.

Desde el enfoque de la emigración el flujo hacia los Estados Unidos América (EUA); de junio de 2005 a junio de 2010, se reflejó en el 0.93% de las viviendas habitadas. En el año 2010 el porcentaje de viviendas habitadas que reciben remesas fue del 5.89%. Por lo anterior el índice de intensidad migratoria en ese mismo año fue del



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

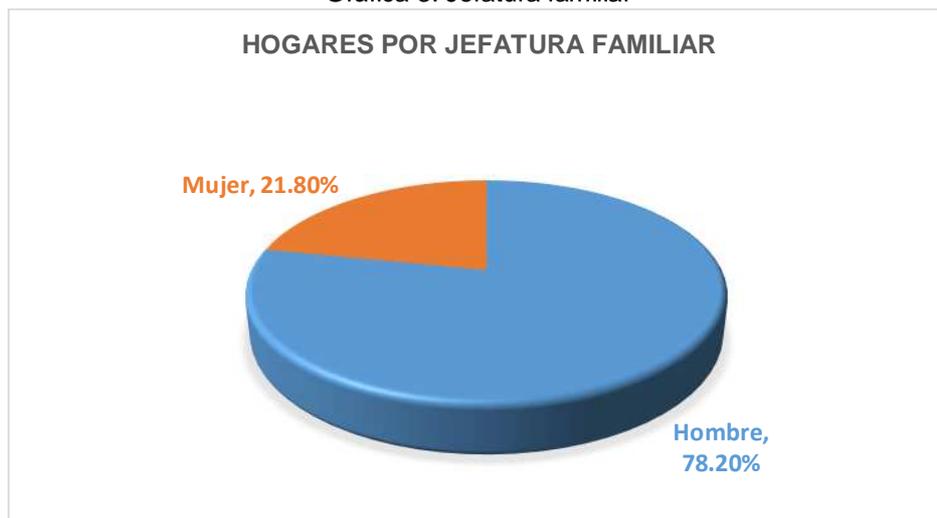
0.6763%, el índice de intensidad migratoria en escala de 0 a 100 del 4.2535%, considerando un grado de intensidad migratoria alto, ubicándolo en el lugar 137 del contexto estatal y en el lugar 547 del contexto nacional.

Diversos estudios muestran que la mayoría de los migrantes provienen de familias pobres; lo anterior está asociado con los costos de oportunidad y la existencia de redes que minimizan los riesgos de migrar.

2.3.3. Total de hogares y viviendas particulares

En San Andrés Cabecera Nueva hay 656 hogares, con un tamaño promedio de 4.4 personas por vivienda, con la característica que en el 78.2% de ellos, prevalece una jefatura masculina (513) y en el 21.8% (143) la mujer es quien está al frente del hogar.

Gráfica 3. Jefatura familiar



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI)

Según el INEGI de 2010, respecto de las viviendas y los servicios con que cuentan se observó lo siguiente:

Tabla3. Energía eléctrica

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas con energía eléctrica
San Andrés Cabecera Nueva	656	564	92

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Con los datos de la tabla anterior podemos inducir que el 85% de las viviendas particulares habitadas cuentan con el servicio de energía eléctrica y el 15% restante no tiene acceso al servicio.

Tabla 4. Piso de tierra

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso distinto al de tierra	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
San Andrés Cabecera Nueva	656	529	127

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.

Del 100% de las viviendas habitadas, solamente el 19% de ellas tienen piso de tierra en el municipio, y el 81% de las viviendas particulares habitadas tiene piso de cemento u otro material distinto al de tierra.

Tabla 5. Sanitarios

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con excusado o sanitario	Viviendas particulares habitadas sin excusado o sanitario
San Andrés Cabecera Nueva	656	631	25

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.

El 3.8% de las viviendas particulares habitadas no cuenta con un excusado o sanitario para realizar sus necesidades fisiológicas básicas, el 96.2% si tiene por lo menos un excusado o sanitario en la vivienda.

Tabla 6. Aparatos electrodomésticos

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Disponen de refrigerador	Disponen de televisión	Disponen de lavadora	Disponen de computadora
San Andrés Cabecera Nueva	564	195	343	124	9

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Con los datos de la tabla anterior podemos darnos cuenta que las viviendas carecen del acceso a las tecnologías de información y electrodomésticos que mejorarían las condiciones de vida de la comunidad en general. Es ilustrativo el hecho de que solo el 1.6% de las viviendas cuentan con una computadora y que la televisión como medio de entretenimiento alcanza el 68%.

Agua y drenaje

En cuanto a la red de agua y red de drenaje el abasto es insuficiente por la falta de infraestructura y mantenimiento de la ya existente como lo podemos observar en las siguientes tablas.

Tabla 7. Agua

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con agua de la red pública	Viviendas particulares habitadas sin agua de la red pública
San Andrés Cabecera Nueva	564	445	119

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.

La tabla anterior nos indica que el 21% de viviendas no cuentan el servicio de agua de la red pública, lo cual es preocupante porque el vital líquido es indispensable para la higiene personal y de alimentos.

Tabla 8. Drenaje

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas drenaje	Viviendas particulares habitadas sin drenaje
San Andrés Cabecera Nueva	564	186	378

Fuente: Elaborado con datos del INEGI 2010.

La infraestructura de la red de drenaje es un problema prioritario porque el 67% de las viviendas habitadas no están conectados a este servicio, esto hace necesario que se realicen obras de ampliación y mejoramiento de la red de drenaje para beneficiar a un número mayor de habitantes de San Andrés Cabecera Nueva.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

2.3.4. Grado promedio de escolaridad y escuelas

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años más en el municipio era en 2010 de 5.6, frente al grado promedio de escolaridad de 6.9 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con diez escuelas preescolares (0.2% del total estatal), 14 primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.1%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.2%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con dos primarias indígenas (0.1%).

En san Andrés Cabecera Nueva el grado promedio de escolaridad de la población es de 5.6; 1443 personas de 5 años o más con primaria, 43 personas de 18 años o más con nivel profesional 1 persona con nivel de posgrado. A pesar de ello, la tasa de alfabetización de las personas es alto con un 98.7%, los hombres entre 15 a 24 años tienen una tasa de alfabetización del 99.6% y las mujeres entre el mismo rango de edades un 97.6%.

Tabla 9. Instituciones Educativas

LOCALIDAD	AMBITO	SERVICIO	CENTRO EDUCATIVO
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	URBANA	PREESCOLAR GENERAL	ADOLFO LOPEZ MATEOS
SANTOS REYES ALDAMA	RURAL	PREESCOLAR GENERAL	MELCHOR OCAMPO
SAN COSME DE LA PAZ	RURAL	PREESCOLAR GENERAL	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
SANTA ANA PROGRESO	RURAL	PREESCOLAR GENERAL	ROSARIO CASTELLANOS
SANTIAGO EL MESÓN	RURAL	PREESCOLAR GENERAL	JUAN JOSE ARREOLA
SAN MIGUEL DE GUERRERO	RURAL	PREESCOLAR GENERAL	JAIME NUNO
GUADALUPE VICTORIA	RURAL	PREESCOLAR CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO
VILLA ALTA (SAN COSME LA PAZ)	RURAL	PREESCOLAR INDÍGENA	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA
LA PALMA	RURAL	PREESCOLAR CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO
GUADALUPE RÍO GRANDE	RURAL	PREESCOLAR CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	URBANA	PREESCOLAR CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA**

DOLORES HIDALGO	RURAL	PREESCOLAR CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PREESCOLAR MESTIZO
SANTIAGO EL MESÓN	RURAL	PRIMARIA GENERAL	BENITO JUAREZ
SAN MIGUEL DE GUERRERO	RURAL	PRIMARIA GENERAL	MIGUEL HIDALGO
DOLORES HIDALGO	RURAL	PRIMARIA GENERAL	BENITO JUAREZ
GUADALUPE VICTORIA	RURAL	PRIMARIA GENERAL	16 DE SEPTIEMBRE
SAN SEBASTIÁN VALFRÉ	RURAL	PRIMARIA GENERAL	BENITO JUAREZ
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	URBANA	PRIMARIA GENERAL	NIÑO PROLETARIO
SAN COSME DE LA PAZ	RURAL	PRIMARIA GENERAL	VICENTE GUERRERO
SANTA ANA PROGRESO	RURAL	PRIMARIA GENERAL	LA REFORMA
SANTOS REYES ALDAMA	RURAL	PRIMARIA GENERAL	AGUSTIN MELGAR
EL CIRUELO	RURAL	PRIMARIA INDÍGENA	MISAEAL NUÑEZ ACOSTA
GUADALUPE RÍO GRANDE	RURAL	PRIMARIA CONAFE	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION PRIMARIA MESTIZA
VILLA ALTA (SAN COSME LA PAZ)	RURAL	PRIMARIA INDÍGENA	DIEGO RIVERA
GUADALUPE RÍO GRANDE	RURAL	SECUNDARIA COMUNITARIA	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION SECUNDARIA
DOLORES HIDALGO	RURAL	SECUNDARIA COMUNITARIA	CURSO COMUNITARIO DE EDUCACION SECUNDARIA
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	URBANA	TELESECUNDA RIA	TELESECUNDARIA
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA	URBANA	BACHILLERATO GENERAL	CECYTE EMSAD NUM. 23 "CABECERA NUEVA"

Fuente. Sistema Nacional de Información de escuelas de la SEP

En la tabla anterior podemos observar que las instituciones de educación preescolar, en un 50% son de tipo comunitario, un 40% de tipo general y el 10% de tipo indígena. La educación primaria el 60% por ciento es de servicio general, 30% de servicio comunitario y 10% indígena. La educación secundaria es comunitaria en su totalidad.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El nivel medio superior también se encuentra atendido mediante el CECYTE EMSAD NUM. 23 "CABECERA NUEVA", su modalidad de educación es en línea.

Para la atención de estos centros educativos se cuenta con 16 maestros, quienes brindan asesoría a un total de 347 alumnos distribuidos en los distintos niveles educativos (INEGI 2010).

Las instalaciones no cuentan con los servicios elementales como drenaje, agua, baños y energía eléctrica para su funcionamiento esto se debe a que hay instituciones que trabajan en inmuebles que fueron habilitados como escuelas. El equipo y mobiliario para el desarrollo de las actividades educativas es precario, no todas las aulas cuentan con pizarrón, escritorios o sillas para los alumnos.

2.3.5. Unidades médicas y personal médico

El municipio contaba con una unidad médica (0.1% del total de unidades médicas del estado).

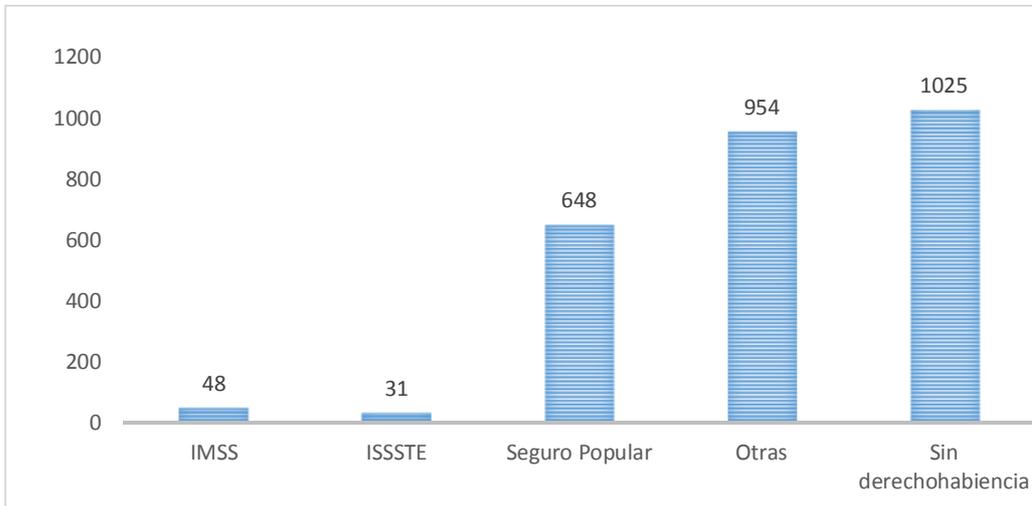
El personal médico era de dos personas (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2, frente a la razón de 3.8 en todo el estado.

De acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI 2010, 1810 personas (63.48%) son derechohabientes de los servicios de salud del IMSS, Centro de Salud, ISSSTE, y mayoritariamente Seguro Popular o Seguro Médico para una nueva generación.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Gráfica 4. Población derechohabiente de servicios de salud



Fuente: Elaboración con información del Censo de población y vivienda 2010 de INEGI

La gráfica uno se muestra la población derechohabiente diferenciada por sexo, donde 52% son derechohabientes de sexo femenino y el 48% masculino.

Tabla 10. Salud

Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	1816
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	48
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	31
Población sin derechohabencia a servicios de salud, 2010	1025
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	648

En la tabla número tres se puede observar que 1025 personas de la comunidad no tienen derechohabencia a los servicios de salud (35.95%).

Los problemas de salud del aparato respiratorio que son atendidos comúnmente tienen su origen en las condiciones del entorno; el medio ambiente, los cambios bruscos de temperatura, contaminación del aire, lo anterior como resultado del cambio climático que ocasiona temperaturas y lluvias extremas.

Enfermedades gastrointestinales que son atendidas con mayor frecuencia son enfermedades diarreicas agudas y parasitosis intestinal la calidad del agua puede ser un factor detonador de este tipo de enfermedades, pero también la poca higiene con que se preparan los alimentos y las condiciones precarias en que viven los habitantes de San Andrés Cabecera Nueva, otro de los padecimientos que sufre la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

población son las infecciones cutáneas y oftalmológicas resultado de la interacción con el polvo y agua.

Datos proporcionados por la Regiduría de Salud de San Andrés Cabecera Nueva.

Tabla 11. Servicios de salud

Localidad	Responsable	Fecha de construcción (Casa, centro o clínica de salud)	Servicios	Población atendida (2013)
Cabecera Municipal	Dra. Estela Hernández	C.S.R. 1999	Consulta Externa	540
San Sebastián Valfre	Roció Carrada Hdz.	Casa 2000	Consulta Externa	200
Guadalupe Victoria	Rufina López Salmoran	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Santos Reyes Aldama	Graciela Cruz Salmoran	Casa 2000	Consulta Externa	420
Santiago El Mesón	Socorro Bruno López	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
San Cosme La Paz	Maricela Cruz Salmoran	Casa 1996	Consulta Externa	No disponible
San Juan Yutacuiñe	Faustina López López	No tiene casa de salud	Consulta Externa	63
Vista Hermosa	Aquilino Herrera Osorio	Casa 2000	Consulta Externa	45
El Ciruelo	Clemencia Bruno Vasquez	Casa 2009	Consulta Externa	No disponible
Guadalupe Rio Grande	Ma. Elena Huesca Cruz	Casa 2012	Consulta Externa	108
San Miguel Guerrero	Irma Flores Bruno	Casa 2001	Consulta Externa	233
Dolores Hidalgo	Gregoria Santiago Herrera	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Santa ana Progreso	Mauro Severiano Herrera	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Cobacoho	Ines cruz Carrada	Casa 2013	Consulta Externa	60
El Mango	No disponible	Casa	Consulta Externa	No disponible



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El Guayabo	Matilde Mendoza Sánchez	No hay construcción	Consulta Externa	47
Guadalupe Villa Alta	Manuel Vásquez	No disponible	Consulta Externa	250
El limón	Joel Carrada Hernández	No tiene casa de salud	Consulta Externa	65

Fuente. Regiduría de Salud, San Andrés cabecera Nueva (2014)

En la tabla anterior podemos observar que cuentan con un Centro de Salud Rural ubicado en la cabecera municipal y en trece localidades cuentan con casas de salud que ofrecen servicios de consulta externa; otras tres localidades también se dan consultas externas pero no cuentan con instalaciones adecuadas para tal efecto.

La mayoría de las instalaciones tienen más de diez años de haberse construido, por lo que requieren de mantenimiento, al mismo tiempo, en todos estos centros de atención a la salud, salta a la vista el desabasto en medicamentos, equipo y personal necesario para su funcionamiento.

Las instancias que brindan servicios de salud a la población reportaron al mes de mayo del presente año, según datos proporcionados por la autoridad municipal, la atención de un total de 2031 casos de prevención y control de enfermedades poco complejas, atención del desarrollo infantil, planeación familiar.

Natalidad y Mortalidad

El municipio de San Andrés Cabecera Nueva se registraron en 2012, un promedio de 76 nacimientos, donde treinta y nueve son hombres y treinta y siete son mujeres, mientras que en el año 2012 se registraron 25 defunciones, 13 fueron hombres y 12 mujeres. Si la tasa de crecimiento poblacional sigue esta tendencia en el municipio, Cabecera Nueva tendría una población en crecimiento debido a la relación natalidad contra la mortalidad, la dinámica población muestran una población joven que se mantiene arraigada a su municipio entre los de los 15 a los 29 años, manteniendo una tasa de crecimiento medio con tendencia al crecimiento.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DE LOS EJES



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

CAPÍTULO III. EJES DEL PMD

3.1. Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad

Gobernabilidad

El municipio para elegir a sus representantes ya sea Presidente Municipal o integrantes del Cabildo, se regía mediante el sistema normativo interno comúnmente denominado “sistema de usos y costumbres”, pero en el año 2013 cambiaron al régimen de partidos políticos.

Las asambleas generales ordinarias se realizan cada seis meses y en el caso de las extraordinarias cuando los asuntos así lo requieran; las primeras tienen como finalidad informar a los habitantes sobre los avances de la gestión de la administración y resultado de las acciones de gobierno y que afectan o benefician a la comunidad, por ello, se abordan distintos temas tanto del sector productivo como de educación; para que la población, participe democráticamente a la toma de decisiones del Cabildo.

Tabla 12. Integrantes del Cabildo Municipal 2014-2016

Cargo	Nombre	Edad	Estado Civil	Estudios	Actividad	Cargos Anteriores
Presidente Municipal	Gerardo Vásquez López	26	Soltero	Cirujano Dentista	Ejerce su profesión	No
Síndico Municipal	Jaime Perez Bruno	40	Casado	Secundaria	Campesino	No
Regidor de Hacienda	Maribel Velasco Miguel	29	soltera	Bachillerato	Ama de casa	2012 secretaria municipal
Regidor de Obras	Nicasio Herrera Osorio	34	Casado	Primaria	Campesino	Ninguno
Regidor de Desarrollo Social y Rural	Juana José Hernández	50	Casada	Ninguno	Ama de casa	Ninguno
Regidor de Salud	Noé Saúl López Eufrasio	51	Casado	Secundaria	Comercio	Regidor de obras
Regidor de Educación	Arturo Eliel Vásquez Guzmán	47	Casado	Licenciatura en educación primaria	Educador	Regidor de hacienda



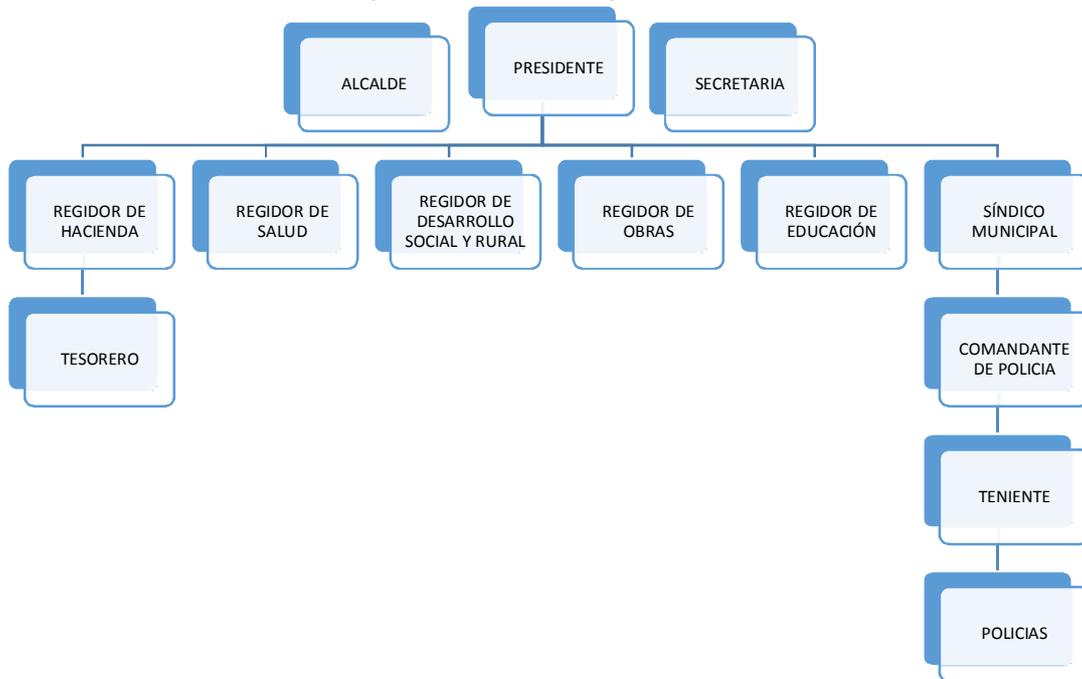
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Alcalde Constitucional	Daniel Cruz Carrada	24	Casado	2 de secundaria	Campesino	Ninguno
Tesorero Municipal	Norberto Bruno Santiago	29	Casado	Ing. Comunitario	Técnico de campo	Ninguno
Secretaría Municipal	Janet López García	21	Soltera	Bachillerato	Empleada	Ninguno

Fuente: Declaración Patrimonial inicial de las autoridades

Formas de organización

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Elaborado con apoyo de las autoridades municipales.

La forma de organización municipal es bajo un régimen de centralización desconcentrada porque no tiene autonomía orgánica ni financiera solo se manejan con ciertas facultades que la normatividad les otorga.

Otras formas de organización dentro del municipio son los comités que sirven de apoyo para la administración y vigilancia de proyectos de interés general, están integrados por un presidente, secretario, tesorero y dos vocales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El Comité de las escuelas integrado por padres de familia que se organizan para apoyar en las actividades de las escuelas, vigilar su funcionamiento y procurar que se tengan las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de la función educativa.

El Comité de la Clínica de Salud está integrado por personas de la comunidad para apoyar el desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de generar y fortalecer aptitudes en la población para su auto cuidado y desarrollar entornos favorables de salud con el reforzamiento de la acción comunitaria.

El comité de la iglesia integrado con la finalidad colaborar en las actividades religiosas y procurar el mantenimiento de la iglesia así como en las fiestas patronales.

Comité de bienes comunales cuenta con un comité de vigilancia: De acuerdo con el artículo 33 de la Ley Agraria son facultades y obligaciones del comisariado:

- Representar al núcleo de población ejidal y administrar los bienes comunes en términos que rige la asamblea con las facultades de un apoderado general para actos de administración, pleitos y cobranzas.
- Procurar que se respeten estrictamente los derechos de los ejidatarios.
- Convocar a la Asamblea en los términos de la ley.
- Cumplir con los acuerdos que se toman en la Asamblea.
- Dar cuenta a la Asamblea de las labores efectuadas y del movimiento de fondos, así como informar a ésta sobre los trabajos de aprovechamiento de las tierras de uso común y el estado que éstas se encuentren.

Fortalecimiento del municipio

Independientemente del reconocimiento como Municipio libre que hace La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, además, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La autonomía municipal es la potestad que dentro del Estado tiene una entidad política o administrativa para dictar sus propios reglamentos y bandos que rijan dentro del Ayuntamiento y que no se opongan a las leyes establecidas. De igual forma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hace mención a la organización política y administrativa del municipio. Dicha fundamentación no es suficiente porque en la realidad el municipio encuentra muchas limitantes durante la vigencia de su administración.

Las participaciones del gobierno estatal y federal que son destinados a los municipios, en un mayor porcentaje se encuentran etiquetadas previamente, lo que limita el margen de aplicación de estos recursos en obras y acciones prioritarias,



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Se identifica también la falta de recursos disponibles para atender las necesidades emergentes que afectan a los habitantes por la normatividad que limita el destino del gasto. La casi nula capacidad para obtener ingresos y la poca o inexistente experiencia de las autoridades en la administración pública, hace que los recursos no se manejen de una forma correcta y eficiente.

Otra característica del municipio es su condición de marginación y pobreza, el índice de marginación está catalogado como alto, por lo tanto, las demandas y necesidades de los pobladores son más y de mayor prioridad, esto complica la gestión municipal por la falta de recursos suficientes para atender las necesidades básicas de sus gobernados y mejorar su calidad de vida.

Procuración de Justicia y seguridad pública



La administración de justicia se realiza a través del alcalde y del cabildo municipal que tratan de ser mediadores en los conflictos de los pobladores y en caso de no llegar a una conciliación el alcalde los turna a las instancias correspondientes ubicadas en la H. Ciudad de Tlaxiaco.

El Síndico Municipal, para la vigilancia, resguardo y procuración del bienestar de los pobladores se auxilia de un comandante de policía, un teniente y policías municipales, según datos de INEGI 2010, en el municipio se cometieron 47 delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, de estos, 20 fueron por daño en las cosas, 3 por lesiones y 4 por robo.

La Policía Municipal dispone de una patrulla en regular estado, no cuentan con equipo; chalecos antibalas, ni armas. Los casos que atienden comúnmente son de riñas entre personas ebrias. Los policías no reciben la capacitación necesaria para contrarrestar la delincuencia.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

3.1.1. EJE I. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

Objetivo: Garantizar el estado de derecho, gobernabilidad y seguridad de las familias de San Andrés Cabecera Nueva mediante la aplicación de la normatividad existente respetando los derechos humanos con un sistema organizado de administración de justicia.

Estrategia: Fomento a la participación democrática y atención eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social cumpliendo con la reglamentación que propicie la convivencia armónica del municipio.

Líneas de Acción.

- Fomento a la organización.
- Detección de la problemática sobre la tenencia de la tierra de particulares y dar propuestas de solución.
- Delimitación de los límites municipales y con la aprobación de las Autoridades correspondientes superar los problemas existentes.
- Difusión de los derechos individuales y colectivos de las personas para garantizar un estado de derecho.
- Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo.
- Integrar y equipar el Comité Municipal de Protección Civil.
- Elaborar la reglamentación interna del municipio que brinde seguridad jurídica a los habitantes.
- Capacitar y dotar de equipo al personal de seguridad.
- Emprender procesos de capacitación en reforestación, así como en el uso y manejo de agroquímicos, y sobre todo en la prevención de incendios forestales.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

3.2. Crecimiento económico, competitividad y empleo

Inversión y fomento productivo

San Andrés Cabecera Nueva es considerado un municipio con un alto grado de marginación, derivado que el nivel de ingreso y su tasa de crecimiento no han mostrado cambios significativos. El ingreso promedio anual per cápita se ubica en 11,853 pesos, que al compararlo con el del municipio de Oaxaca de Juárez de 66,400 pesos, podemos darnos cuenta de la diferencia significativa que podemos encontrar en el estado de Oaxaca.

Este rezago económico en el municipio lo genera la deficiente infraestructura y servicios asociados a la producción que impiden el crecimiento; otros de los factores son las carencias educativas y en materia de salud, que traen como consecuencia que las personas de la comunidad no desarrollen la capacidad para generar su propio desarrollo.

Empleo productivo y bien remunerado

En San Andrés Cabecera Nueva las oportunidades de empleo productivo y bien remunerado son escasas, de acuerdo a cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa la población económicamente activa (PEA) es del 28.87% respecto del total de habitantes, de los cuales el 91.7% tiene un empleo por el cual recibe un salario y el 8.3% está en busca de empleo.

Tabla 13. Población económicamente activa en el municipio

Población 12 años o más, 2010	2109
Población económicamente activa, 2010	823
Población económicamente activa ocupada, 2010	663
Población económicamente activa desocupada, 2010	160
Población inactiva, 2010	1280
Población no especificada, 2010	6

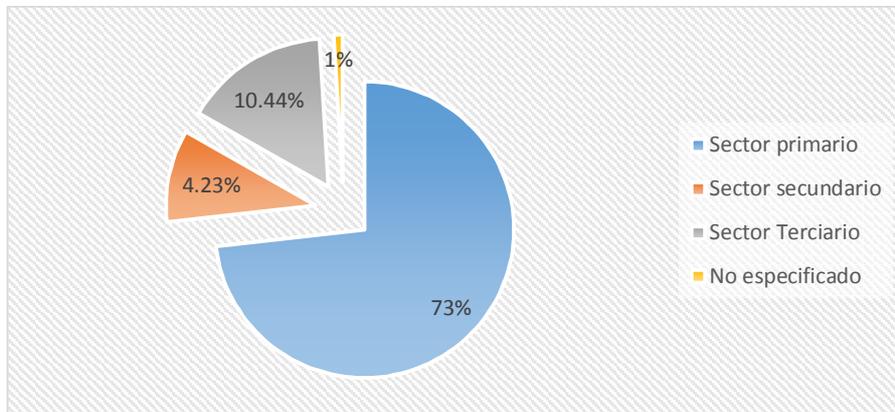
Fuente: INEGI 2010



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El sector que más emplea a las personas es el sector primario principalmente en actividades agrícola, ganadera y caza (80.25%), el sector secundario principalmente en las industrias manufactureras y de la construcción (4.23%) y en el sector terciario en actividades de comercio, transporte y comunicaciones, gobierno, esparcimiento y cultura, restaurantes y hoteles, servicios educativos y salud y asistencia (10.44%) vea la siguiente figura:

Gráfica 5: PEA por sector productivo



Fuente: INEGI 2010

Competitividad

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., el estado de Oaxaca permaneció en el lugar 32 del Índice de competitividad estatal entre 2008 y 2010 repercutiendo esto en los municipios que lo conforman.

El tema de competitividad en San Andrés Cabecera Nueva encuentra sus debilidades en la educación, salud, seguridad que son elementos que dan seguridad para atraer inversión para la comunidad. En finanzas públicas adolece de una recaudación eficiente, que permita solventar los gastos de operación de la administración municipal; la infraestructura para los servicios básicos (agua, drenaje y luz) aún son insuficientes para atender la demanda. Un bajo porcentaje de la población cuenta con telefonía fija y televisión en su domicilio, en cuanto a telefonía celular la infraestructura solo cubre algunas partes del territorio.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Abasto y seguridad alimentaria

El principal centro de abasto de bienes de San Andrés Cabecera Nueva es la ciudad de Tlaxiaco, los pobladores acuden a comprar los productos de la canasta básica en la tienda de abasto comunitario (conasupo), ubicada en la cabecera municipal, también cuentan con un pequeño mercado municipal que no está en funcionamiento porque no hay suficiente demanda interna, esto debido a que los días domingos los habitantes acuden al tianguis que se instala en el Municipio vecino de Santa Cruz Itundujia para comprar verduras y vegetales.

Adicionalmente el comercio existente en la población consiste en 6 comercios con venta de productos básicos, 5 negocios donde se preparan y venden alimentos, de estos, 3 son comedores que dan atención al público en un horario de 7:00 a 19:00 hrs., y 2 casetas de ellos en general 7:00 a 21:00 hrs., y; dos papelerías tres negocios de internet donde se rentan computadoras. Estos comercios, en la medida de sus posibilidades y variedad de productos ofertados, tratan de satisfacer la demanda local existente por parte de la población.

Ordenamiento territorial e Infraestructuras

Los servicios de comunicación en San Andrés Cabecera Nueva pueden considerarse como efectivos pero insuficientes, en la cabecera municipal se instaló una oficina de telégrafos (TELECOM) que actualmente opera en un espacio en el palacio municipal ya que no cuentan con oficina de correos de México. Derivado de la extensión territorial y sus condiciones geográficas solo el 1.8% de las viviendas cuenta con servicio telefónico residencial, un 1.7% con servicio celular y el 0.2 con servicio de internet.

Para satisfacer la necesidad de servicio telefónico a la población operan 2 casetas telefónicas pero solo en la cabecera municipal, adicionalmente, el servicio de internet al público en general, lo ofrecen tres negocios básicamente para trabajos escolares, correo electrónico y todo tipo de mensajería instantánea. La cobertura de radio y televisión está atendida por la señal que llega de 2 radiodifusoras de Putla, 1 de Tlaxiaco y 1 de chalcatongo y el único canal con cobertura en el municipio es el 2 de televisión abierta, otra opción es la televisión de paga que llega a través de los servicios de vetv.

Respecto a los servicios de transporte en san Andrés Cabecera Nueva, operan dos sitios de taxis con cobertura local y uno foráneo que realiza viajes a la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Ciudad de Tlaxiaco y comunidades que se ubican en su trayecto. Las condiciones de ubicación geográfica de San Andrés Cabecera Nueva, hacen que en los casos de emergencia sean difíciles los traslados a la Ciudad de Oaxaca.

En reuniones de trabajo con los pobladores, comentaron que faltan acciones para mejorar la infraestructura de comunicación y abarcar una mayor cobertura en telecomunicaciones.

3.2.1. EJE II. CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

Objetivo: Impulsar el crecimiento económico, la competitividad y el empleo de San Andrés cabecera Nueva con la aplicación de políticas, desarrollo de proyectos y acciones productivas que impacten directamente en la economía de los habitantes.

Estrategia: Impulso a los sectores productivos mediante la capacitación y apoyos para la generación de empleos que impacten en el nivel de vida de los habitantes.

Líneas de Acción

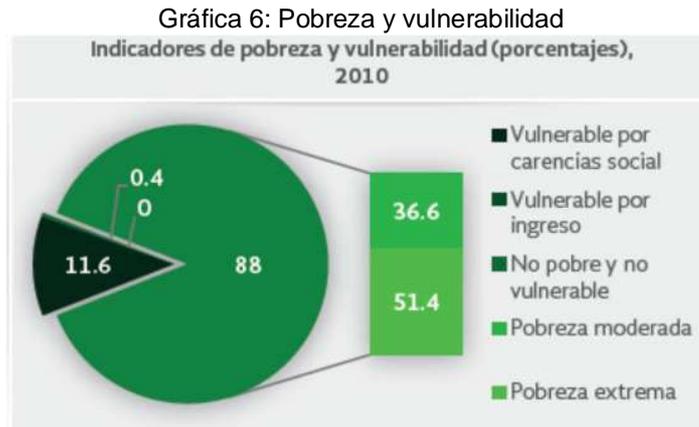
- Tecnificación forestal para su debido aprovechamiento y normatividad para otorgar los permisos correspondientes para su explotación.
- Instalación de viveros forestales y frutícolas con especies propias de la región.
- Promoción para la introducción de nuevas tecnologías y diversificación del campo para lograr una mayor productividad.
- Fomento del uso de tecnologías de agricultura protegida para generar productos de alto valor comercial.
- Establecimiento de esquemas de comercialización para la producción agropecuaria.
- Abastecimiento de los requerimientos e ingresos de los productores.
- Generación de obra pública que genere empleos temporales principalmente a los habitantes del municipio.
- Aprovechamiento de las condiciones naturales para el cultivo de productos que generen ingresos a los productores.
- Prácticas de manejo sostenible y sustentable del suelo que permitan ingresos a los agricultores.
- Ofrecer opciones productivas generadoras de ingresos y proveedoras de alimento.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

3.3. Desarrollo social y humano

Pobreza



Fuente: CONEVAL

El índice de pobreza humana es de 25.62 considerado Muy Bajo y se ubica en el lugar 279 en el lugar estatal. Según datos del CONEVAL en San Andrés Cabecera Nueva 2,468 individuos (88% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,027 (36.6) presentaban pobreza moderada y 1,441 (51.4%) estaban en pobreza extrema.

Desigualdad



Fuente CONEVAL

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 42.7% de la población, lo que significa que 1,196 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 37.2%, equivalente

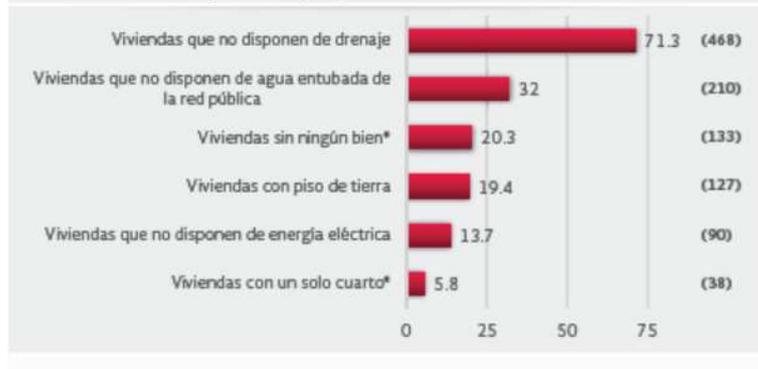


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

a 1,044 personas. La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 94.9% de la población, es decir 2,662 personas se encontraban bajo esta condición. El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 42.2% (1,184 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 98%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,747 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 34%, es decir una población de 954 personas.

Marginación

Gráfica 8. Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del FAIS, 2010



Fuente: CONEVAL

El índice de marginación de San Andrés Cabecera Nueva es de 1.01, catalogado como “Muy Alto”, lo cual podemos identificar por los datos generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Gráfica 9: Otros indicadores



Fuente: Información del CONEVAL y del INEGI



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Otros indicadores que muestran el grado de marginación de los habitantes de San Andrés cabecera Nueva son la poca disponibilidad de aparatos eléctricos en las viviendas que mejorarían el bienestar y calidad de vida como se muestra en la siguiente figura.

Educación



En la entidad el número de años promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 5.6 grados, lo que equivale a haber aprobado la educación primaria; mientras que estatal es 6.9 grados, lo que equivale al primer grado de educación secundaria. La media nacional es de 8.6 grados.

El 11.33% de la población (323 personas) de 15 años o más es analfabeta, de estas 16 pertenecen a la población indígena y solamente una es monolingüe.

Cultura

En cuanto a las tradiciones se realizan las siguientes actividades:

El 28 de agosto se realiza la fiesta religiosa en honor a San Martín de Porres, con procesiones y quema de juegos pirotécnicos, en el cual participa la población en general.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

El 2 de noviembre, en el cual se celebra el día de muertos, tradición muy arraigada en la sociedad oaxaqueña, se preparan ofrendas, flores, adornos en los altares de cada domicilio.

Alimentos comunes tamales de gallina, de puerco, mole rojo, verde y coloradito, barbacoa de res, pollo o chivo, carne de conejo, venado, armadillo, chachalacas, palomas etc.

Deporte



La actividad deportiva es poca solamente en edad escolar practican algunas disciplinas como futbol y basquetbol, falta mayor promoción para que la población realice alguna actividad deportiva.

La población considera que es la falta de tiempo el principal factor que imposibilita la práctica de algún deporte, ya que debido a su condición de alta marginación dedican gran parte del día al trabajo, independientemente que existe un desinterés total por el ejercicio.

Salud

Según el Consejo Nacional de Población, para 2010, en Oaxaca, la esperanza de vida al nacer se estima en 74.6 años; mayor en 1.1 años a la observada en 2005, menor en 0.1 años a la de la población indígena de 74.7 años y, menor en 0.8 años



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

a la media nacional de 75.4 años. Esto significa que una persona nacida en 2010 en Oaxaca, podría esperar vivir 0.8 años menos a la media nacional, si las condiciones de mortalidad se mantuvieran constantes a lo largo de su vida.

Derechohabiencia a servicios de salud

De acuerdo con el censo de población y vivienda del INEGI 2010, 1810 personas (63.48%) son derechohabientes de los servicios de salud del IMSS, Centro de Salud, ISSSTE, y mayoritariamente Seguro Popular o Seguro Médico para una nueva generación.

Tabla 14. Salud

Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	1816
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	48
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	31
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	1025
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	648

Fuente: INEGI 2010

En la tabla se puede observar que 1025 personas de la comunidad no tienen derechohabiencia a los servicios de salud (35.95%).

Los problemas de salud del aparato respiratorio que son atendidos comúnmente tienen su origen en las condiciones del entorno; el medio ambiente, los cambios bruscos de temperatura, contaminación del aire, lo anterior como resultado del cambio climático que ocasiona temperaturas y lluvias extremas.

Enfermedades gastrointestinales que son atendidas con mayor frecuencia son enfermedades diarreicas agudas y parasitosis intestinal la calidad del agua puede ser un factor detonador de este tipo de enfermedades, pero también la poca higiene con que se preparan los alimentos y las condiciones precarias en que viven los habitantes de San Andrés Cabecera Nueva, otro de los padecimientos que sufre la población son las infecciones cutáneas y oftalmológicas resultado de la interacción con el polvo y agua.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Datos proporcionados por la Regiduría de Salud de San Andrés Cabecera Nueva.

Tabla 15. Servicios de salud

Localidad	Responsable	Fecha de construcción (Casa, centro o clínica de salud)	Servicios	Población atendida (2013)
Cabecera Municipal	Dra. Estela Hernández	C.S.R. 1999	Consulta Externa	540
San Sebastián Valfre	Roció Carrada Hdz.	Casa 2000	Consulta Externa	200
Guadalupe Victoria	Rufina López Salmoran	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Santos Reyes Aldama	Graciela Cruz Salmoran	Casa 2000	Consulta Externa	420
Santiago El Mesón	Socorro Bruno López	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
San Cosme La Paz	Maricela Cruz Salmoran	Casa 1996	Consulta Externa	No disponible
San Juan Yutacuiñe	Faustina López López	No tiene casa de salud	Consulta Externa	63
Vista Hermosa	Aquilino Herrera Osorio	Casa 2000	Consulta Externa	45
El Ciruelo	Clemencia Bruno Vasquez	Casa 2009	Consulta Externa	No disponible
Guadalupe Rio Grande	Ma. Elena Huesca Cruz	Casa 2012	Consulta Externa	108
San Miguel Guerrero	Irma Flores Bruno	Casa 2001	Consulta Externa	233
Dolores Hidalgo	Gregoria Santiago Herrera	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Santa ana Progreso	Mauro Severiano Herrera	Casa 2000	Consulta Externa	No disponible
Cobacoho	Ines cruz Carrada	Casa 2013	Consulta Externa	60
El Mango	No disponible	Casa	Consulta Externa	No disponible
El Guayabo	Matilde Mendoza Sánchez	No hay construcción	Consulta Externa	47



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Guadalupe Villa Alta	Manuel Vásquez	No disponible	Consulta Externa	250
El limón	Joel Carrada Hernández	No tiene casa de salud	Consulta Externa	65

Fuente. Regiduría de Salud, San Andrés cabecera Nueva (2014)

En la tabla anterior podemos observar que cuentan con un Centro de Salud Rural ubicado en la cabecera municipal y en trece localidades cuentan con casas de salud que ofrecen servicios de consulta externa; otras tres localidades también se dan consultas externas pero no cuentan con instalaciones adecuadas para tal efecto.

La mayoría de las instalaciones tienen más de diez años de haberse construido, por lo que requieren de mantenimiento, al mismo tiempo, en todos estos centros de atención a la salud, salta a la vista el desabasto en medicamentos, equipo y personal necesario para su funcionamiento.

Las instancias que brindan servicios de salud a la población reportaron al mes de mayo del presente año, según datos proporcionados por la autoridad municipal, la atención de un total de 2031 casos de prevención y control de enfermedades poco complejas, atención del desarrollo infantil, planeación familiar.

Natalidad y Mortalidad

El municipio de San Andrés Cabecera Nueva se registraron en 2012, un promedio de 76 nacimientos, donde treinta y nueve son hombres y treinta y siete son mujeres, mientras que en el año 2012 se registraron 25 defunciones, 13 fueron hombres y 12 mujeres. Si la tasa de crecimiento poblacional sigue esta tendencia en el municipio, Cabecera Nueva tendría una población en crecimiento debido a la relación natalidad contra la mortalidad, la dinámica población muestran una población joven que se mantiene arraigada a su municipio entre los de los 15 a los 29 años, manteniendo una tasa de crecimiento medio con tendencia al crecimiento.

3.3.1. EJE III. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO:

Objetivo: Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.

Estrategia: Mejoramiento de las condiciones de vida de la población ampliando la



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

infraestructura y la cobertura de los servicios básicos de las viviendas más pobres del municipio.

Líneas de Acción:

- Ampliación y permanencia de los programas sociales gubernamentales.
- Abastecimiento de medicamentos y equipamiento de las clínicas y casas de salud existentes.
- Dotar de la Infraestructura en las instituciones educativas de todos los niveles para elevar el nivel educativo.
- Programa conservación, mantenimiento y apertura de nuestros caminos y carreteras para garantizar la comunicación de nuestras localidades en caso de cualquier contingencia.
- Introducción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de la red eléctrica de la comunidad.
- Introducción y mantenimiento del sistema de agua potable y saneamiento.
- Implementar un programa para el cuidado y buen uso del agua.
- Introducir, reestructurar y mejorar el sistema de drenaje sanitario, por la contaminación que presenta con la descarga desorganizada de los desechos.
- Elaborar programas de letrinas ecológicas en comunidades del municipio.
- Elaborar un programa reforestación y difusión de valores ambientales para el fomento de la cultura ambiental.
- Pavimentar las calles de la Cabecera Municipal, previniendo la introducción del drenaje sanitario y agua potable.
- Eficientar los servicios de salud y educación.
- Establecer programas de fomento y desarrollo de la cultura indígena.
- Fomento de actividades culturales deportivas con la construcción de espacios de esparcimiento.
- Propiciar las condiciones para el fomento de la lectura de los estudiantes y población en general.
- Establecer programas de desarrollo de las mujeres e igualdad de género.
- Mejoramiento de viviendas de las personas de escasos recursos para disminuir el grado de rezago social
- Estudios de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, cuidando el medio ambiente y el desarrollo urbano.
- Brindar capacitación y asistencia técnica.
- Difusión del patrimonio cultural, tradicional y folklórico.



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

3.4. Gobierno honesto y de resultados

Transparencia y rendición de cuentas

En San Andrés Cabecera se convoca a una asamblea anual para informar a comunidad sobre los avances de la gestión municipal, en ella se detallan cada una de las gestiones realizadas por la administración así como el destino de los recursos, así como también los diversos comités realizan sus informes de sus actividades. El municipio no cuenta con los medios técnicos necesarios, para subir en línea la información pública que está obligado a proporcionar.

Finanzas

Sus ingresos principalmente provienen de las aportaciones federales para entidades Federativas y Municipios, Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 6,436,702.15 pesos que se destina a y del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FAFM) 1,457,786.95 pesos

Recaudación principalmente del cobro de multas, constancias, donativos, cuotas de los comerciantes y agua potable. Estimando que por estos conceptos se ingresan al municipio 50,000 pesos anuales.

Tabla 16. Ramo 33

Año	Total	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM)
2005	3,259,658.00	2,429,614.00	830,044.00
2006	3,519,168.00	2,603,917.00	915,251.00
2007	3,702,278.00	2,901,763.00	800,515.00
2008	4,419,875.00	3,469,688.00	950,187.00
2009	4,569,322.00	3,588,970.00	980,352.00
2010	3,407,173.00	2,141,217.00	1,265,956.00
2011	5,326,903.00	4,169,425.00	1,157,478.00
2012	7,031,292.00	5,757,208.00	1,274,084.00
2013	7,465,881.00	6,106,453.00	1,359,428.00
2014	7,894,489.10	6,436,702.15	1,457,786.95

Fuente: Bieoaxaca 2010



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Eficiencia y eficacia administrativa

El trabajo administrativo se dificulta debido a las carencias de equipo necesario para realizar las actividades, además las limitaciones en el acceso a telecomunicaciones y las distancias que se tienen que recorrer para realizar las gestiones en las dependencias gubernamentales, hacen deficiente el trabajo de las autoridades porque el tiempo para realizar algún trámite se duplica o triplica en algunos casos.

La ciudad de Tlaxiaco se encuentra a 2 horas de distancia aproximadamente y la ciudad de Oaxaca donde realizan la mayoría de sus gestiones está a 4 horas, entre caminos de terracería y tramos de autopista.

Coordinación institucional

La coordinación con instituciones Federales y Estatales es principalmente para la atención de los habitantes mediante programas y proyectos con recursos etiquetados:

SEDESOL. Los programas de la dependencia presentes en el municipio son el de oportunidades, 70 y más. Vivienda entre otros.

SAGARPA. Participa en el programa de “Activos productivos” y el programa PROAGRO antes llamado PROCAMPO

LICONSA. Abastece de leche a familias de escasos recursos económicos

IMSS. Presta servicios de salud a la población

Estatales:

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PÚBLICA DE OAXACA. Le brinda atención en el municipio a las instituciones que cuentan con instalaciones y personal de educación preescolar, primaria y secundaria

CONAFE. Les brinda atención educativa a personas que no saben leer y escribir.

SECRETARIA DE SALUD. Su presencia en la comunidad es a través de un centro de salud.

DIF. Apoya a grupos vulnerables de la comunidad.

MODULOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. Presta asesoría a los municipios y



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

coordina acciones de distintas dependencias del Gobierno del Estado en el municipio.

SECRETARÍA DE FINANZAS. Planear, diseñar, promover y evaluar financieramente de manera directa o en coordinación con las instituciones de la Administración Pública Estatal, gobiernos municipales, organizaciones públicas o privadas los programas y proyectos tendientes a satisfacer el bienestar social.

Desarrollo Institucional Municipal

La capacitación de los trabajadores y autoridades se realiza permanentemente mediante la asistencia a cursos de la Auditoría Superior del Estado, Secretaría de Finanzas y del Comité de Planeación del Estado de Oaxaca.

3.4.1. EJE IV. GOBIERNO, HONESTO Y DE RESULTADOS

Objetivo: Fortalecer a la administración municipal con establecimiento de políticas y programas de capacitación en temas: contables, fiscales, rendición de cuentas, derecho para propiciar el transparente de la recaudación y manejo de los recursos de la hacienda pública.

Estrategia: Mejorar la gestión municipal mediante la capacitación y equipamiento de las instituciones municipales procurando la transparencia y rendición de cuentas.

- Modernizar la Administración Pública Municipal.
- Integrar y actualizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para impulsar la participación ciudadana del municipio en la programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse.
- Promover una administración sana y transparente en el manejo de los recursos municipales, estatales y federales.
- Fortalecer la Hacienda municipal a través de la captación de ingresos propios por el sistema de impuestos.
- Optimizar los recursos financieros que se captan, atraer los programas federales y buscar los apoyos extraordinarios para la mezcla de recursos.
- Propiciar un clima de armonía, respeto y trabajo entre las diferentes áreas de trabajo del gobierno municipal.
- Buscar la unidad de las Autoridades y ciudadanos del Municipio, basada en el respeto, la atención, la solidaridad, el trabajo y el buen entendimiento;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

porque para un estado justo, las prioridades son las del bienestar social.

- Capacitar a las autoridades en la gestión administrativa y financiera.
- Profesionalización municipal con el asesoramiento de expertos en materia contables y técnicas de obra pública para eficientar el manejo de los recursos.
- Construcción de infraestructura suficiente para la gestión administrativa del municipio.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

CAPÍTULO IV. POLITICAS TRANSVERSALES



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

4.1. Políticas transversales

El enfoque transversal es la convergencia y corresponsabilidad de varias instituciones y políticas públicas para lograr resultados específicos respecto a un grupo poblacional o áreas de enfoque que enfrentan retos comunes que requieren ser atacados de manera conjunta.

Derechos humanos

Los derechos humanos en un Estado democrático, son un pilar fundamental, pues permiten a la sociedad participar en las decisiones del gobierno y exigir, de ellos el respeto a su dignidad. Poseen cuatro características fundamentales que deben ser tenidas en cuenta para asegurar su respeto, protección y garantía: son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes.

Para atender esta política es necesario buscar el apoyo de las instituciones estatales y federales para elaborar un programa de respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.

Que contenga cursos de capacitación para las autoridades municipales y de campañas de sensibilización a la comunidad. Para obtener como resultado mejores gobiernos respetuosos de los derechos humanos.

Objetivo: garantizar los derechos humanos de los habitantes de San Andrés Cabecera Nueva

Estrategias: Realizar acciones de capacitación y fomento de los derechos humanos.

Líneas de acción:

- Elaborar programa de difusión de derechos humanos en la población.
- Capacitar a los encargados de brindar la seguridad para que los apliquen en su labor.
- Implementar cursos de capacitación a las autoridades en materia de derechos humanos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

Equidad de género

El empleo de esta perspectiva plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, se debe atender la problemática de la violencia de género que afecta no sólo la convivencia familiar sino también los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social.

Permitir la participación activa de las mujeres en las decisiones de gobierno será una meta del gobierno municipal, esta política converge con los derechos humanos por el derecho de todos a tener las mismas oportunidades sin distinción de género.

Objetivo: Construir una sociedad incluyente que facilite y promueva la participación integral de las mujeres en todos los ámbitos municipales.

Estrategia: Participación equitativa de las mujeres en todos los niveles de la administración pública municipal.

Líneas de acción:

- Difusión de la importancia de la equidad de género.
- Elaborar programas de participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Campañas contra la violencia por diferencias de género.

Pueblos indígenas

Mediante esta política transversal se pretende impulsar el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas, considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones.

La participación de la población indígena en la comunidad es importante no existe discriminación ni rechazo existe un respeto por ellos, hace falta acciones que



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016 SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

impacten profundamente en su desarrollo.

Objetivo: Garantizar el respeto y el acceso al desarrollo de las comunidades indígenas.

Estrategias: Programas de capacitación, concientización y participación de las comunidades indígenas

Líneas de acción:

- Campaña contra la discriminación.
- Programas de asesoramiento jurídico administrativo para comunidades indígenas.
- Fomento a la participación activa en la toma de decisiones.

Sustentabilidad

Es primordial que mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, se debe detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las generaciones futuras.

Objetivo: Fomentar el desarrollo social en armonía con los recursos naturales cuidando y asegurando su conservación para las futuras generaciones.

Estrategia: Establecimiento de programas, políticas y acciones de explotación consiente los recursos naturales.

Líneas de acción.

- Campañas de reforestación en áreas devastadas por la tala inmoderada e incendios forestales.
- Campañas de reciclaje, reutilización de papel, cartón y pet.
- Racionalización en el uso de fertilizantes en la agricultura.
- Campaña de uso racional y cuidado del agua potable.
- Actividades de limpieza de corrientes de agua.



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

5.1 Programas, proyectos o Acciones

EJE I. ESTADO DE DERECHO, GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016		Plan Municipal de Desarrollo De San Andrés Cabecera Nueva 2014 - 2016		Programa, proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
1	Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas de los municipios y sus agencias, mediante reformas legales, aumento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social, para que se conviertan en	Incremento de las capacidades de gestión de los municipios, considerando las características de la pluralidad municipal Oaxaqueña	Garantizar el estado de derecho, gobernabilidad y seguridad de las familias de San Andrés Cabecera Nueva mediante la aplicación de la normatividad existente respetando los derechos humanos con un sistema organizado de administración de justicia.	Elaborar la reglamentación interna del municipio que brinde seguridad jurídica a los habitantes. Capacitar y dotar al personal de seguridad.	Reglamentación interna municipal Seguridad pública Integración del Comité de Protección civil.	Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2% Programa de desarrollo Institucional



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

	promotores del desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en sus territorios.					
--	---	--	--	--	--	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

EJEII. CRECIMIENTO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo De San Andrés Cabecera Nueva 2014 – 2016		Programa, proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
2	Impulsar el desarrollo de las industrias y de las MIPyMEs del estado, mediante esquemas integrales de asociación productiva, asistencia técnica, capacitación, cultura empresarial, financiamiento, emprendimiento e investigación y desarrollo tecnológico, así como del desarrollo de clusters y cadenas productivas, para escalar el valor	Fortalecimiento y desarrollo de las economías locales y regionales a partir de sus ventajas comparativas y competitivas.	Impulsar el crecimiento económico, la competitividad y el empleo de San Andrés cabecera Nueva con la aplicación de políticas, desarrollo de proyectos y acciones productivas que impacten directamente en la economía de los habitantes.	<p>Generación de obra pública que genere empleos temporales principalmente a los habitantes del municipio.</p> <p>Tecnificación forestal para su debido aprovechamiento y normatividad para otorgar los permisos correspondientes para explotación.</p> <p>Ofrecer opciones productivas generadoras de ingresos y</p>	Empleo temporal	SEDESOL SE SEDAFPA SINFRA CDI



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

	<p>agregado de sus productos, facilitar su inserción en los mercados nacionales y externos e incrementar los empleos generados.</p>			<p>proveedoras de alimento.</p>		
<p>3</p>	<p>Impulsar el fortalecimiento de las actividades agrícolas a través de una política sectorial que permita el desarrollo de capacidades y sistemas de calidad, la tecnificación de los diferentes sistemas de producción con un enfoque de sustentabilidad, incorporación en las cadenas de valor, para</p>	<p>Impulso a la organización, capacitación, asistencia técnica, mecanización, tecnificación del riego, desarrollo agroindustrial, financiamiento, manejo de la agricultura orgánica, manejo sustentable de laderas, desarrollo de fruticultura intensiva en laderas y planicies, agricultura protegida y la</p>	<p>Fomentar el desarrollo de la economía municipal a través del aprovechamiento racional y eficiente de los recursos existentes, fomentando la ampliación y modernización de la infraestructura productiva agrícola, pecuaria y de servicios, en beneficio de las y los habitantes del municipio.</p>	<p>Fomento del uso de tecnologías de agricultura protegida para generar productos de alto valor comercial. Aprovechamiento de las condiciones naturales para el cultivo de productos que generen ingresos a los productores. Prácticas de manejo sostenible y sustentable del suelo que permitan ingresos</p>	<p>Proyectos productivos. Invernaderos y otros. Apoyos a productores de café. Siembra de cultivos intercalados para fijar oxígeno en el</p>	<p>SEDAFPA SAGARPA SEDESOL CDI SEMARNAT Productores Beneficiarios</p>



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

	<p>incrementar la productividad de los participantes del sector y garantizar la seguridad alimentaria del estado.</p>	<p>integración a cadenas de valor que se reflejen en el incremento de empleos y, por consecuencia, de mejora en la calidad de vida</p>		<p>a los agricultores.</p>	<p>suelo</p>	
--	---	--	--	----------------------------	--------------	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

EJE III. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016		Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés Cabecera Nueva 2014 - 2016		Programa Proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
4	Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.	Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación.	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Abastecimiento de medicamentos y equipamiento de las clínicas y casas de salud existentes.	Abastecimiento de equipamiento de sector salud.	Fondo para la Infraestructura Social Municipal SEDESOL SEMARNA T CDI CONAGUA CEA SINFRA SSA
5	Disminuir las disparidades sociales	Ampliación y modernización	Contribuir a la reducción de la	Introducción y mantenimiento del	Rehabilitación y mejoramiento de	Fondo para la Infraestructura



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

<p>y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.</p>	<p>de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación</p>	<p>pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.</p>	<p>sistema de agua potable y saneamiento.</p>	<p>la red de agua potable en San Andrés Cabecera Nueva centro. Construcción de la red de agua potable en San Andrés Cabecera Rancho Laguna Seca Construcción del sistema de agua potable San Cosme de la Paz Rehabilitación de la red de agua potable en San Miguel Guerrero Rehabilitación de la red de agua potable en Guadalupe Villa Alta Construcción del</p>	<p>Social Municipal SEDESOL SEMARNAT CDI CONAGUA CEA SINFRA</p>
--	--	---	---	--	---



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

					Sistema de agua potable en San Juan Yutacuíñe	
--	--	--	--	--	---	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés cabecera Nueva 2014 – 2016		Programa proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
6	Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.	Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Programa conservación, mantenimiento y apertura de nuestros caminos y carreteras para garantizar la comunicación de nuestras localidades en caso de cualquier contingencia.	Revestimiento de caminos en san Andrés Cabecera Nueva, Rancho el Espinal Apertura de 1.6 kilómetros de caminos en San Andrés Cabecera Nueva, rancho Peña Blanca Revestimiento de caminos San Andrés cabecera Nueva, centro, Rancho Ntundeinde Apertura de Caminos en san	FORTAMUN CAO Fondo para la Infraestructura Social Municipal. RG23 SINFRA SEDESOL CDI



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés cabecera Nueva 2014 – 2016		Programa proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
7	Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.	Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Introducción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de la red eléctrica de la comunidad	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica en Santiago Mesón Rehabilitación y mejoramiento de la red de Energía Eléctrica en Dolores Hidalgo Introducción de la red de energía eléctrica en Vista Hermosa. Rehabilitación y mejoramiento de la red de energía eléctrica rancho la palma en	Fondo para la Infraestructura Social Municipal SEDESOL SINFRA CDI CFE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo de San Andrés cabecera Nueva 2014 – 2016		Programa proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
8	Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.	Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Introducir, reestructurar y mejorar el sistema de drenaje sanitario, por la contaminación que presenta con la descarga desorganizada de los desechos. Implementar un programa para el cuidado y buen uso del agua. Elaborar un programa de difusión de valores ambientales para el fomento de la cultura ambiental.	Obra de drenaje en san Andrés Cabecera Nueva, rancho el espinal	Fondo para la Infraestructura Social Municipal CONAGUA CEA SE



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

				<p>Elaborar programas de letrinas ecológicas en comunidades del municipio.</p> <p>Mejoramiento de viviendas de las personas de escasos recursos para disminuir el grado de rezago social</p>	<p>Construcción de sanitarios ecológicos en el Ciruelo y Guadalupe Río Grande</p> <p>Mejoramiento de viviendas (Piso firme y techos de lámina) en Guadalupe Victoria</p>	
9	<p>Detener la pérdida y recuperar la biodiversidad del estado de Oaxaca para garantizar la preservación de los ecosistemas y el aprovechamiento de ellos por las futuras generaciones, mediante políticas y proyectos de desarrollo sustentable que contribuyan también</p>	<p>Rescate de ecosistemas mediante acciones correctivas como la reforestación y el monitoreo a los ecosistemas, así como preventivas enfocadas a la educación de la población en materia de cuidado al medio ambiente, las consecuencias del cambio</p>	<p>Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables</p>	<p>Elaborar un programa reforestación y difusión de valores ambientales para el fomento de la cultura ambiental</p>	<p>Reforestación de áreas en san Andrés Cabecera Nueva.</p> <p>Construcción de brechas cortafuegos contra incendios.</p>	SEMARNAT



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

<p>a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.</p>	<p>climático y la reducción, reciclaje y reutilización de residuos, que promuevan cambios en los hábitos de consumo, que se incluyan en el marco educativo y se difundan en los medios de información públicos y privados.</p>	<p>con equidad e igualdad.</p>			
---	--	--------------------------------	--	--	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016		Plan Municipal de Desarrollo De San Andrés Cabecera Nueva 2014 - 2014		Programa, Proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
10	Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.	Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación.	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Dotar de la Infraestructura en las instituciones educativas de todos los niveles para elevar el nivel educativo.	Construcción de techumbre de la cancha de basquetbol del CECYTE, San Andrés Cabecera Nueva Centro.	Fondo para la Infraestructura Social Municipal IOCIFED IEEPO INIFED SEP



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo De San Andrés Cabecera Nueva 2014 - 2014		Programa, proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
11	Promover la cultura del deporte y fortalecer a las entidades deportivas, para ampliar en el estado de Oaxaca una base social físicamente activa e incluyente, así como fomentar el impulso de los talentos deportivos, la alta competencia y el alto rendimiento.	Creación, rescate y conservación de áreas deportivas funcionales e incluyentes en cada uno de los municipios para la actividad física y la práctica deportiva.	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de políticas, programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.	Fomento de actividades culturales deportivas con la construcción de espacios de esparcimiento.	Construcción de una unidad deportiva.	SINFRA CONADE SEDESOL
12	Salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial,	Fortalecimiento a la formación y capacitación artística y cultural, así como a la	Contribuir a la reducción de la pobreza y rezago social de las familias de San	Equipamiento de la biblioteca municipal	Construcción de la Biblioteca pública. 1711 beneficiarios directos	CONACULTA



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

	<p>mediante su conservación, protección, investigación, catalogación, custodia y rehabilitación, gestionando recursos públicos y privados, nacionales e internacionales y aplicándolos mediante convenios específicos</p>	<p>promoción de la cultura en la población oaxaqueña.</p>	<p>Andrés Cabecera Nueva con el establecimiento de programas y acciones que disminuyan las carencias sociales de los sectores más vulnerables con equidad e igualdad.</p>			
--	---	---	---	--	--	--



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

EJE IV. GOBIERNO HONESTO Y DE RESULTADOS

No.	Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016		Plan Municipal de Desarrollo De San Andrés Cabecera Nueva 2014 – 2014		Programa, proyecto o acción	Fuente de financiamiento
	Objetivo	Estrategia	Objetivo	Línea de acción		
13	Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas de los municipios y sus agencias, mediante reformas legales, aumento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social, para que se conviertan en promotores	Incremento de las capacidades de gestión de los municipios, considerando las características de la pluralidad municipal oaxaqueña.	Fortalecer a la administración municipal con establecimiento de políticas y programas de capacitación en temas: contables, fiscales, rendición de cuentas, derecho para propiciar el transparente de la recaudación y manejo de los recursos de la hacienda pública.	Profesionalización municipal con el asesoramiento de expertos en materia contables y técnicas de obra pública para eficientar el manejo de los recursos. Integrar y actualizar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, para impulsar la participación ciudadana del municipio en la programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse.	Expedientes técnicos Contabilidad y cuenta pública Desarrollo Municipal	Fondo para la Infraestructura Social Municipal 3% de gastos indirectos



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2016

SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA

	<p>efectivos del desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en sus territorios.</p>			<p>Modernizar la Administración Pública Municipal. Promover una sana y transparente administración en el manejo de los recursos municipales, estatales y federales Fortalecer la Hacienda municipal a través de la captación de ingresos propios por el sistema de impuestos. Construcción de infraestructura suficiente para la gestión administrativa del municipio.</p>	<p>Capacitación Municipal Elaboración de informes por distintos medios</p>	
--	---	--	--	---	---	--

FUENTES DE INFORMACIÓN

CONAPO

- Índice de Marginación por Localidad, Consejo Nacional de Población. México, 2010.
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_ad_2010

CONEVAL

- Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social. México, 2012.
<http://www.coneval.gob.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx>

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.

- Guía para la elaboración del presupuesto de Egresos basado en resultados 2014. Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. Diciembre 2013.
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/052.pdf>
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Periódico Oficial del Estado, 2 de abril de 2011. Oaxaca, México.
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/124.pdf>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, noviembre 2010. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/legislatura/legislacion/leyes/086.pdf>
- Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016. Oaxaca, México. Enero, 2012. <http://www.planestataldedesarrollo.oaxaca.gob.mx/>
- Planes Regionales de Desarrollo, 2011-2016. Oaxaca, Diciembre, 2011.
http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp2.php
- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2011-2016 y Apéndice Estadístico. Oaxaca, Junio, 2013.
http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/03_mp2.php

Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca 2010 -2016 y Banco Mundial.

- Plan Estratégico Sectorial Agropecuario, Forestal y Pesquero,
- Plan Estratégico Sectorial Agropecuario Forestal y Pesquero, Subsector Forestal. Documento ejecutivo. Oaxaca, 2012.
<http://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pestrategicosec.html>
- Plan Estratégico Sectorial Protección Ambiental, Subsectores Agua



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA**

BIBLIOGRAFIA

y Saneamiento Básico, Documento ejecutivo. Oaxaca, 2012.
<http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pestrategicosec.html>

Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley de Planeación, Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, México D.F. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf>
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Diario Oficial de la Federación, 16 de mayo de 2013, México D.F. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299144&fecha=16/05/2013
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2013, México D.F. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018. <http://pnd.gob.mx/>

INEGI

- Anuarios Estadísticos del Estado de Oaxaca varios años. <http://www.inegi.org.mx>
- XI Censo General de Población y Vivienda 1990.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1990/default.aspx>
- Conteo de Población y Vivienda 1995.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv1995/default.aspx>
- XII Censo General de Población y Vivienda 2000.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ccpv/cpv2000/default.aspx>
- II Conteo de Población y Vivienda 2005.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2005/Default.aspx>
- Censo de Población y Vivienda 2010.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>
Módulo de Condiciones Socioeconómicas - ENIGH 2010.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/mod>

[ulos/mcs/mcs2010/default.aspx](#)

- Sistema de Cuentas Nacionales. Serie Histórica Producto Interno Bruto por Entidad Federativa.
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/scn/>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2016
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, OAXACA

ANEXOS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, EJERCICIO 2014.

En el Municipio de SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, Distrito de PUTLA DE GUERRERO, Estado de OAXACA, siendo las 10:00 horas del día 02 del mes de MARZO del año 2014, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de sesiones, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2014, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos productivos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, programas y recursos convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio, bajo el siguiente orden del día:

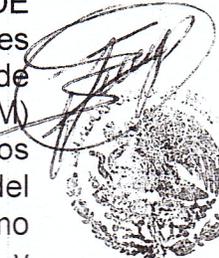
1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y otras fuentes de financiamiento.
5. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal*.
7. Información de las obras en proceso, por etapas e inconclusas.
8. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos productivos por parte de los consejeros.
9. Criterios para el análisis y priorización de obras, acciones y proyectos productivos.
10. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos productivos posibles de financiar:
 - A) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
 - B) Otras fuentes de Financiamiento*.
11. Acuerdos.
12. Clausura de la sesión.

*En caso de que haya proyectos estratégicos en proceso de aprobación...

1, 2, 3.- Acto seguido se procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes 20 consejeros de 20 convocados, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente



REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016



SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE
OBRAS
PUBLICAS
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA
DE SALUD
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE
EDUCACION
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014-2016

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

la sesión, instruyendo al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

4.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE y el Coordinador Técnico Social de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), procedieron a informar al CDSM el monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que es por \$ 6, 436, 702. 15 (seis millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos dos pesos con quince centavos); así mismo dieron a conocer otros programas con financiamiento público y privado, posibles de ser gestionados por parte de la autoridad municipal.

5.- El Secretario del CDSM, dio a conocer las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros a las estrategias y prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para poder gestionar recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

6.- Los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre los programas, políticas y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones de atención prioritaria en la Entidad.

7.- El Presidente del CDSM informó sobre las obras en proceso, por etapas e inconclusas de ejercicios anteriores, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente año.

8.- En este punto, el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos productivos presentadas por los consejeros.

Propuestas de Obras, Acciones y Proyectos Productivos.

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Posible Fuente de Financiamiento
San Andrés Cabecera Nueva, Centro	Rehabilitación y mantenimiento del sistema de agua potable	
San Andrés Cabecera Nueva, Centro.	Techado de cancha de basquetbol del CECYTE.	
San Sebastián Valfre	Ampliación y mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica 2ª etapa	
Santos Reyes Aldama	Ampliación y mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica 1ª etapa.	
Guadalupe victoria	Mejoramiento de viviendas	
Santiago El Mesón	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica 1ª etapa	
San Cosme de la Paz	Construcción de sistema de agua potable. 1ª etapa.	
El Ciruelo	Construcción de sanitarios ecológicos.	
San Juan Yutacuífe	Construcción del sistema de agua potable.	

REGIDURIA
DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

SINDICATU
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

SECRETARIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

REGIDURIA DE
OBRAS
PUBLICAS
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

REGIDURIA
DE SALUD
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

REGIDURIA DE
EDUCACION
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

San Miguel de Guerrero	Rehabilitación de la red de agua potable.	
Dolores Hidalgo	Rehabilitación y mejoramiento de la red de energía eléctrica.	
Santa Ana Progreso	Rehabilitación y mejoramiento de red de energía eléctrica en el rancho la palma.	
Guadalupe Villa Alta	Rehabilitación de la red de agua potable	
Guadalupe Rio grande	Construcción de baños ecológicos	
Vista Hermosa	Introducción de la red de energía eléctrica.	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Cabacoho	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica.	
San Andrés Cabecera Nueva, rancho El espinal	Rehabilitación de la red de agua potable	
San Andrés Cabecera Nueva, rancho El espinal	Revestimiento del camino y obras de drenaje.	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Laguna Seca	Construcción de la red de agua potable	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Peña Blanca	Apertura de camino cosechero de 1.6 kilómetros.	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Ndutebinde	Rehabilitación del camino.	

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dtto. Putla, Oax.
2014 - 2016

9.- El representante del Módulo de Desarrollo Regional de la Coordinación General del COPLADE y el Coordinador Técnico Social de la SEDESOL informaron sobre los criterios de priorización de obras, acciones y proyectos productivos que realizará el CDSM, procurando que estos estén alineados a los objetivos estratégicos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Estrategias de Desarrollo Microrregional, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, considerando los siguientes:

- I. Deberán destinar por lo menos el 60% de recursos en los proyectos clasificados de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.
- II. A los proyectos complementarios o proyectos especiales podrá destinarse en su conjunto como un máximo de 15% de los recursos FISM y
- III. Los proyectos especiales, solo que se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza con base en estudios de evaluación de proyectos y las recomendaciones del Comité de Proyectos Especiales de la SEDESOL.

10.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomando en cuenta los criterios presentados en el punto anterior, analizaron y determinaron el orden de prioridad para el financiamiento de las obras, acciones y proyectos productivos con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y gestión de otras fuentes de financiamiento, como a continuación se menciona:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

A) Análisis para la priorización de obras y acciones propuestas para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Alineación al PMD	Impacto territorial*	Aportación de Benef. Directos
Cobertura municipal	3% gastos indirectos	si	Municipal	
Cobertura municipal	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal.	si	Municipal	
San Andrés Cabecera Nueva, Centro	Rehabilitación y mejoramiento de la red de agua potable	si	Municipal	
Santiago El Mesón	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica	si	Municipal	
Dolores Hidalgo	Rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica	si	Municipal	
Vista Hermosa	Introducción de la red de energía eléctrica	si	Municipal	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Laguna Seca	Construcción de la red de agua potable	si	Municipal	
El Ciruelo	Construcción de sanitarios ecológicos	si	Municipal	
San Cosme de la Paz	Construcción del sistema de agua potable	si	Municipal	
San miguel guerrero	Rehabilitación de la red de agua potable	si	Municipal	
Guadalupe villa alta		si	Municipal	
Santa Ana Progreso		si	Municipal	
Guadalupe Victoria	Rehabilitación de la red de agua potable	si	Municipal	
San Juan Yutacuiñe	Rehabilitación y mejoramiento de la red de energía eléctrica rancho la palma	si	Municipal	
San Sebastián Valfre	Mejoramiento de vivienda	si	Municipal	
Santo Reyes Aldama	Construcción del sistema de agua potable	si	Municipal	
Guadalupe Rio Grande	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica 2ª etapa	si	Municipal	
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Cabacoho	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica	si	Municipal	

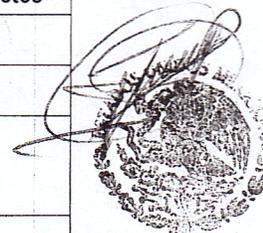
*Pudiendo ser municipal, microrregional y regional.

A1) Orden de prioridad de obras y acciones a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Unidad Obra	Cantidad Obra	Vivienda Benef.	Benef. Directos Mujeres	Benef. Directos Hombres	Total Benef. Directos
1	Cobertura municipal	3% gastos indirectos	acción	1				
2	Cobertura	2% Programa	acción	1				



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



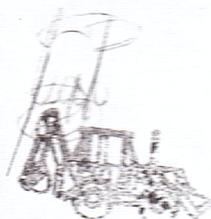
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS

Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

[Handwritten mark]

	Municipal	de Desarrollo Institucional Municipal.					
3	San Andrés Cabecera Nueva, Centro	Rehabilitación y mejoramiento de la red de agua potable	Obra	1			
4	Santiago El Mesón	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica	Obra	1			
5	Dolores Hidalgo	Rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica	Obra	1			
6	Vista Hermosa	Introducción de la red de energía eléctrica	Obra	1			
7	San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Laguna Seca	Construcción de la red de agua potable	Obra	1			
8	El Ciruelo	Construcción de sanitarios ecológicos	Obra	1			
9	San Cosme de la Paz	Construcción del sistema de agua potable	Obra	1			
10	San miguel guerrero	Rehabilitación de la red de agua potable	Obra	1			
11	Guadalupe villa alta	Rehabilitación de la red de agua potable	Obra	1			
12	Santa Ana Progreso	Rehabilitación y mejoramiento de la red de energía eléctrica rancho la palma	Obra	1			
13	Guadalupe Victoria	Mejoramiento de vivienda	Obra	1			
14	San Juan Yutacuiñe	Construcción del sistema de agua potable	Obra	1			
15	San Sebastián Valfre	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica 2ª etapa	Obra	1			
16	Santo Reyes Aldama	Ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica	Obra	1			
17	Guadalupe Rio Grande	Construcción de sanitarios ecológicos	Sanitarios				
18	San Andrés Cabecera Nueva, Rancho	Ampliación y mejoramiento de la red de energía	Obra	1			

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



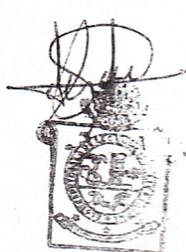
REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Cabecera Nueva
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

C

Cabacoho	eléctrica.					
----------	------------	--	--	--	--	--

B) Análisis de obras, acciones y proyectos productivos a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Localidad	Nombre de la Obra, Acción y Proyecto Productivo	Alineación al PMD	Impacto Territorial*	Posible Fuente de Fin.	Vivien da Benef.	No. de Benef. Directos	Aportación de Benef. Directos
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho El Espinal	Revestimiento de camino y obras de drenaje	si	Municipal				
San Andrés Cabecera Nueva, Rancho Peña Blanca	Apertura de camino de 1.6 kilómetros	si	Municipal				
San Andrés Cabecera Nueva, Centro.	Construcción de techumbre de la cancha de basquetbol del CECYTE	si	Municipal				
San Andrés Cabecera Nueva, Centro. Rancho Ntundebinde	Revestimiento de camino	si	Municipal				
San Andrés Cabecera Nueva, Centro. Rancho Xoxe	Apertura de camino	si	Municipal				
Cobertura Municipal	Rehabilitación de Caminos	si	Municipal				

*Si Come *Pudiendo ser municipal, microrregional y regional. de la Pzr Technide Mpl silan de vos meltoles*

11. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, una vez que analizó y priorizó las Obras, Acciones y Proyectos Productivos, tomó los siguientes que **Acuerdos:**

- Primero.-** Se aprueba íntegramente la priorización de obras, acciones y proyectos productivos enunciadas en el punto 10 incisos A1) y B).
- Segundo.-** El Presidente Municipal, notificará las obras, acciones y proyectos productivos que sean aprobadas por el Cabildo, que reúnan los requisitos que determinen la factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal.
- Tercero.-** El CDSM, dará seguimiento a las obras priorizadas y aprobadas por el Cabildo Municipal.
- Cuarto.-** El Presidente Municipal, utilizará el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) para informar al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social, sobre el destino, avances y resultados de la aplicación de los recursos del FAISM, cada trimestre.

12. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y validos todos los acuerdos, levantándose la presente

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE SALUD
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE EDUCACION
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

REGIDURIA DE HACIENDA
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016

SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. San Andrés Cabecera Nueva Dto. Putla, Oax. 2014-2016



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016

a las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL CDSM.



SINDICATURA

JAIME PÉREZ BRUNO

SINDICO MUNICIPAL
Cabecera Nueva
Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS

NICASIO HERRERA OSORIO

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

REGIDOR DE OBRAS

MARIBEL VELASCO MIGUEL
REGIDORA DE HACIENDA



DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

JUANA JOSE HERNANDEZ

REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTURO ELIEL VÁZQUEZ

REGIDURIA DE EDUCACION
REGIDOR DE EDUCACION

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



NOÉ SAÚL LÓPEZ EUFRACIO

REGIDURIA DE SALUD
REGIDOR DE SALUD.

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

AUTORIDADES AUXILIARES.

AGENCIA DE POLICIA SAN SEBASTIAN VALFRE

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

NICOLÁS CERVANTES

MACHUCA

AGENTE DE POLICÍA DE
SAN SEBASTIÁN VALFRE.



AGENCIA DE POLICIA SANTOS REYES ALDAMA

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

JUAN GARCÍA SÁNCHEZ

AGENTE DE POLICÍA DE
SANTO REYES ALDAMA.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.**

Gobierno Municipal 2014-2016



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

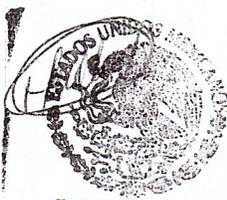
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
BONIFACIO GARCÍA BRUNO
AGENTE DE POLICÍA DE
GUADALUPE VICTORIA.



AGENCIA DE POLICIA
SANTIAGO
EL MESON
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
**BERNARDINO MACHUCA
HERNÁNDEZ**
AGENTE DE POLICÍA DE
SANTIAGO EL MESÓN.



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS

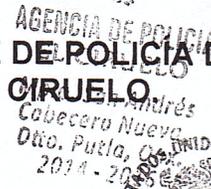
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.

[Handwritten signature]
**ALEJANDRO GONSALEZ
HERNÁNDEZ**
AGENTE DE POLICÍA DE
SAN COSME DE LA PAZ.



AGENCIA DE POLICIA
SANTO DOMINGO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
SANTOS MIGUEL GARCÍA
AGENTE DE POLICÍA DE
EL CIRUELO.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE SALUD

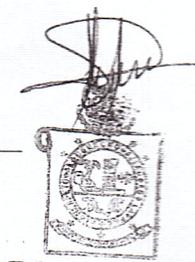
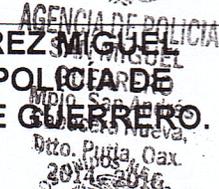
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
CARLOS LÓPEZ GUZMÁN
AGENTE DE POLICÍA DE
SAN JUAN YUTACUINE.



AGENCIA DE POLICIA
SANTO DOMINGO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
MIGUEL JUÁREZ MIGUEL
AGENTE DE POLICÍA DE
SAN MIGUEL DE GUERRERO.



SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACION

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
EDUARDO BRUNO GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL
NÚCLEO RURAL
GUADALUPE VILLA ALTA.

NÚCLEO RURAL
GUADALUPE
VILLA ALTA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

[Handwritten signature]
GENARO HUESCA CRUZ
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO
RURAL DE
GUADALUPE RIO GRANDE.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA.

Gobierno Municipal 2014-2016



ENRIQUE FEDERICO HERRERA OSORIO.
REPRESENTANTE DEL NÚCLEO RURAL
DE
VISTA HERMOSA.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ.

ARQ. JAVIER CHAVEZ GALVAN
ENCARGADO DEL MODULO DE DESARROLLO SOCIAL.

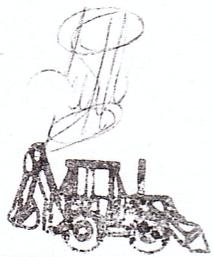
JANET LOPEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL Y DEL CDSM.



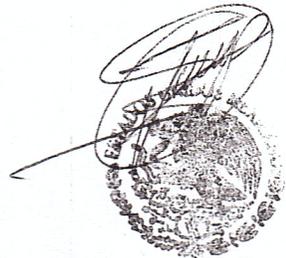
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016



REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

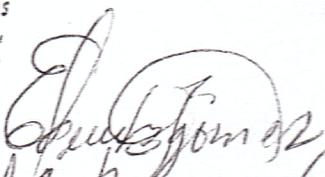
SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva
Dpto. Putla, Oax.
2014 - 2016

Santos Miguel 

AGENCIA DE POLICIA
EL CIRIBLO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



NÚCLEO RURAL
GUADALUPE
VILLA ALTA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016


Eduardo Bruno Gomez



AGENCIA DE POLICIA
GUADALUPE
VICTORIA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016


Benyfacio Garcia Bruno

MIGUEL

MIGUEL



AGENCIA DE POLICIA
SAN MIGUEL
GUERRERO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016




Carlos Gomez

AGENCIA DE POLICIA
SAN JUAN
YUTACUINE
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016

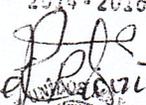


AGENCIA DE POLICIA
SANTOS REYES
ALDAMA
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016


Santos Reyes Aldama

Alexandro  Hernandez

AGENCIA DE POLICIA
SAN COSME
DE LA PAZ
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016


Jose Rocio Lopez



AGENCIA DE POLICIA
SANTA ANA
PROGRESO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016


Misael Gomez Lazo

AGENCIA DE POLICIA
DOLORES HIDALGO
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016




Nicolas Cervantes Machuca

AGENCIA DE POLICIA
SAN SEBASTIAN
VALFRE
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016

Bernadina  Machuca Hernandez



AGENCIA DE POLICIA
SANTIAGO
EL MESÓN
Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014-2016



AGENCIA DE POLICIA
SANTOS REYES
ALDAMA

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014 - 2016

García-S

Nicolás Cervantes Machuca

Nicolás



AGENCIA DE POLICIA
SAN SEBASTIÁN
VALFRÉ

Mpio. San Andrés
Cabecera Nueva,
Dto. Putla, Oax.
2014 - 2016